

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21605

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

Acta de la Sesión Ordinaria Nº 311-2020 celebrada por el **Concejo Municipal de Distrito de Paquera** a las diecisiete horas del **Veintinueve de Abril del Dos Mil Veinte**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, del Distrito de Paquera.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE0

PRESIDE: YORLENY ALFARO MENDOZA- VICEPRESIDENTA, SINDICA SUPLENTE. En sustitución del Presidente Municipal. **CONCEJALES PROPIETARIOS:** RONALD MELLADO FERNÁNDEZ, TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS, FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ.

Comprobado el cuórum. (5)

PRESENTES: CONCEJALES SUPLENTE:, FRANCISCO JIMENEZ VALVERDE, ALEXANDER SILES PANIAGUA. **VICEINTENDENTE MUNICIPAL:** ALCIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ. **SECRETARIA DEL CONCEJO:** LIDIETH ANGULO FERNÁNDEZ.

AUSENTES: PRESIDENTE MUNICIPAL- SINDICO PROPIETARIO: EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ. YADIRA CASTRO HERNANDEZ- CONCEJAL SUPLENTE, INTENDENTE MUNICIPAL: SIDNEY SANCHEZ ORDOÑEZ.

Oración: Yorleny Alfaro Mendoza

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación de actas
 2. Audiencias y atención al Público
 3. Juramentación
 4. Informe del Intendente
 5. Informe de Comisiones
 6. Lectura de correspondencia
 7. Mociones
 8. Asuntos Varios
 9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21606

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 311-2020

29 DE ABRIL DEL 2020

ASISTENCIA PÚBLICO PRESENTE:

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMIREZ	6-0226-0135	MI PRENSA
SOLICITAN AUDIENCIA		
ALBERTO HERNANDEZ		VECINO DE PAQUERA

ARTICULO Nº 1 . LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

INCISO A- Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria Nº 301-2020, del 11 de Marzo del 2020.

RECESO: La Señora Presidenta da un receso de 5 minutos.

-Se reanuda la sesión transcurrido el tiempo indicado.

“Se ratifica el Acta Nº 301-2020, aprobada con cinco votos”.

Aplicación del artículo 45 del Código Municipal.

MOCION DE ORDEN: La Presidenta Municipal presenta moción de orden, para recibir en atención al público, al señor Alberto Hernández.

“Aprobada con cinco votos. UNANIME”.

ARTICULO Nº 2. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.

La Presidenta Municipal saluda y les da la bienvenida: Buenas tardes le vamos a otorgar 5 minutos para que nos expresen la situación que tienen ustedes.

INCISO A- AUDIENCIA AL SEÑOR ALBERTO HERNÁNDEZ, VECINO DE PAQUERA.

La Señora Yorleny Alfaro Mendoza, Presidenta Municipal, saluda y le da la bienvenida. Concede el espacio de cinco minutos para que se refiera al asunto que desea tratar.

-Se presenta el señor Alberto Hernández saluda a los presentes y expresa: gracias por la oportunidad que me dan de dirigirme a Ustedes, yo vengo en representación de mi tío Leonel Hernández, él está en San Vito, por lo tanto le es un poco difícil venir hasta acá a entregar esta documentación, a él lo llamaron parece que tiene problemas con algunos campos en el cementerio, en uno de ellos está sepultado el hijo y el otro es el de la par, hay dos espacios ahí que él viene pagando desde el 2001, hay unos documentos, ya los entregué a la Secretaria, eso es más que nada lo que yo vengo a manifestar. Muchas gracias.

-Menciona la señora Yorleny Alfaro Mendoza: Don Raúl me estuvo explicando un poco el asunto, Ustedes tienen toda la documentación al día, en realidad todo está en regla como debe de ser y él lo que quiere es que nosotros le estudiemos el caso.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21607

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

-El señor Francisco Camareno Rodríguez- Concejal Propietario. Saluda a los presentes, al público en línea y agrega: No le lleve pereza a ese asunto porque el miércoles pasado, se leyó sobre una ley que en los cementerios, usted no puede comprar una parcela, usted pagó su nicho, y si a la llega otro, usted no puede alegar que ese era su campo, porque hay una ley muy explícita. Es lo que don Ronald está peleando que esa es su parcela. Eso no es una casa, como para decir esto es mío el punto de por vida, si el campo está vacío debe utilizarse eso es básicamente lo que dice la ley. No le lleve mucha pereza a esa situación. Muchas gracias, señora Presidenta.

Indica la Presidenta Municipal: lo que vamos a hacer es trasladarlo a la Administración y a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

(Se adjunta la copia de los documentos entregados por el señor Alberto Hernández).

A.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y A LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS, para su estudio y analizar el caso a resolver. A fin de dar respuesta en tiempo de ley. Presentar informe ante el Concejo Municipal.

“Se aprueba con cinco votos. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APORBADO.

ARTÍCULO 3. JURAMENTACION. (NO HAY)

ARTÍCULO Nº 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- SE CONOCE COPIA NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 23 de abril del 2020. De: Sidney Sánchez Ordóñez- Intendente Municipal. Dirigido a Justin Rashid Carvajal Chaves- Proveedor Municipal **ASUNTO:** Se le solicita la colaboración para que notifique el oficio adjunto, según las indicaciones, para evitar algún recurso de amparo por no contestación. Pdf)

SE DA LECTURA:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21608

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 311-2020

29 DE ABRIL DEL 2020



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600

INTENDENCIA MUNICIPAL

Teléfono: 2641 0025

Paquera, 23 de Abril del 2020

Oficio IMP-218-2020

Señor

Ronald Jiménez Rojas

Cédula 2-0218-0682

Estimado señor:

Es un gusto saludarlo. En respuesta a sus notas recibidas en mi despacho los días 09 y 19 de marzo del presente año relacionadas con su reclamo sobre la bóveda ubicada en el cementerio municipal, por este medio le indico que ordené el inicio de la investigación respectiva, con el objetivo de poder contestar de manera fundamentada su petición.

Notifíquese este oficio a los teléfonos 2641-0294 o 8528-4848, dejando consignada la notificación en el acta respectiva.

Agradeciendo su atención, se despide:

SIDNEY
SANCHEZ
ORDÓÑEZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
SIDNEY SANCHEZ
ORDÓÑEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.04.23
11:20:33 -06'00'

Sidney Sánchez Ordóñez
Intendente Municipal de Paquera

Cc. Archivo
Concejo Municipal de Paquera
Auditoría Interna Municipal

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21609

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

2.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 23 de abril del 2020. De Jessica Zeledon Alfaro-UNGL. **ASUNTO:** Les compartimos archivos con el machote de respuesta y el proyecto de ley 21.922 que está en consulta por parte de la Asamblea Legislativa.

Para el Régimen Municipal es urgente y necesario que los diputados lo aprueben para ayudar a las municipalidades y a los contribuyentes a enfrentar la crisis por la pandemia. De ahí que insistimos en la importancia de que las municipalidades envíen el acuerdo, si lo tienen a bien, lo más pronto posible a la Asamblea.

Si necesitan alguna ayuda con mucho gusto les podemos apoyar. Este es el momento para unirnos como Régimen Municipal por una causa común. El Poder Ejecutivo convocó el proyecto, la Asamblea Legislativa lo está consultando a las municipalidades; hace falta que lo incluyan en agenda del plenario para su discusión. Nos preocupa que las sesiones extraordinarias terminan de hoy en ocho (30 de abril) y lo ideal es que el proyecto se apruebe antes de esa fecha.

Les agradecemos su colaboración, a pesar de que comprendemos que se encuentran dando atención a necesidades urgentes vinculadas directamente con el COVID-19.

Cualquier consulta nos pueden llamar a mi celular 8345 4558 o al 8317 5889
Carlos Rodríguez, director de Incidencia y Comunicación.

Saludos cordiales,

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21610

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

3.- SE CONOCE COPIA NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 23 de abril del 2020. De: Justin Rashid Carvajal Chaves- Proveedor Municipal. Dirigido a Sidney Sanchez Ordoñez-Intendente municipal/ **ASUNTO:** Se le solicita la colaboración para que notifique el oficio adjunto, según las indicaciones, para evitar algún recurso de amparo por no contestación. . Pdf)
SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 23 de Abril del 2020

Oficio IMP-218-2020

Señor
Ronald Jiménez Rojas
Cédula 2-0218-0682

Estimado señor:

Es un gusto saludarlo. En respuesta a sus notas recibidas en mi despacho los días 09 y 19 de marzo del presente año relacionadas con su reclamo sobre la bóveda ubicada en el cementerio municipal, por este medio le indico que ordené el inicio de la investigación respectiva, con el objetivo de poder contestar de manera fundamentada su petición.

Notifíquese este oficio a los teléfonos 2641-0294 o 8528-4848, dejando consignada la notificación en el acta respectiva.

Agradeciendo su atención, se despide:

SIDNEY
SANCHEZ
ORDÓÑEZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
SIDNEY SANCHEZ
ORDÓÑEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.04.23
11:20:33 -06'00'

Sidney Sánchez Ordóñez
Intendente Municipal de Paquera

Cc. Archivo
Concejo Municipal de Paquera
Auditoría Interna Municipal



Recd. 23-04-2020

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21611

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TEL4EFAX 2641-00-15

ACTA DE ENTREGA DE OFICIO

Al ser las quince horas con 40 minutos del día 23 de abril del 2020, se procede a realizar la entrega del Oficio IMP-218-2020 al señor RONALD JIMÉNEZ ROJAS cedula 2-0218-0682.

Entregado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	No. CEDULA	FIRMA	H. ENTREGA
Justin Rashid Carvajal Chaves	116410733		15:40

Recibido por:

NOMBRE Y APELLIDOS	No. CEDULA	FIRMA	H. RECIBIDO
Ronald Jimenez Rojas	2-218682		hor 16 horas

Testigo:

NOMBRE Y APELLIDOS	No. CEDULA	FIRMA	H. PRESENTE
Natalia Driop G	114220683		4:03 pm



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21612

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

-Antes de proceder a la lectura del siguiente documento la señora Teresa González Villalobos- Concejal Propietaria, se recusa de participar y sale de la sala de sesiones.

4.- SE CONOCE CARTA, de fecha 24 de Abril del 2020. Suscrita por la Licda. Lidianeth Rojas González- Cédula 1 1413 0100. Con fecha recibida el 27 de Abril del 2020. **ASUNTO:** "...se me ha cuestionado por estar participando de un concurso abierto, concurso número 001-2019 para optar por una plaza administrativa en dicho municipio..."

-SE DA LECTURA AL DOCUMENTO QUE DICE:

Paquera 24 de abril de 2020.

Señores y señoras

Concejo Distrital Municipal de Paquera
Paquera, Puntarenas

Estimados señores (as)



En las últimas sesiones del Concejo Municipal Distrital de Paquera, se me ha cuestionado por el simple hecho de estar participando de un concurso abierto, concurso número 001-2019, para optar por una plaza administrativa endicho municipio, alegando el numeral 136 del Código Municipal, norma que algunos concejales hacen una interpretación antojadiza del mismo y desconociendo las competencias tanto del Concejo Municipal como de la Intendencia Municipal, toda vez que el Concejo en si invade el ámbito de competencia de la Intendencia Municipal, lo que la ley no le permite.

Llama la atención, la sesión del pasado 22 de los corrientes, en donde el auditor municipal, señor Bernal Jiménez Moraga, envía una nota al Concejo Municipal de Paquera, solicitando mi exclusión del concurso, nota en la que se equivoca, al dar como un hecho mi contratación, olvidando que apenas estamos en la etapa de concurso y ninguno de los participantes ha sido contratado, extraña la postura del señor auditor, extralimitándose en sus funciones al realizar dicha gestión de excluirme del concurso al Concejo, en un asunto que compete a la Intendencia Municipal, pero bueno será la Contraloría General de la República la que decida si el actuar del señor auditor está dentro de sus competencias una vez que gestione lo correspondiente ante el ente Contralor.

Ahora bien siendo que dicho Concejo se muestra preocupado por mi participación en un simple concurso, basados en una norma del Código Municipal, (artículo 136) que ha sido repetidamente mencionado, llama la atención que el mismo Concejo aprobara el nombramiento para cubrir unas vacaciones, la señorita LEYTY MAYIRA RIVERA CASTRO, cédula de identidad 604530948, quien es sobrina en grado por afinidad con el señor concejal propietario FRANCISCO CAMARENO RODRIGUEZ, pues la señorita Rivera Castro es sobrina por consanguinidad de la señora GEANNINA CASTRO FUENTES, quien es la esposa del señor Camareno Rodríguez, nombramiento que se aprobó en la sesión número 282-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, para sustituir a la titular de la Secretaria del Concejo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21613

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

Distrital Municipal de Paquera, señora Lidieth Angulo Fernández, por el periodo de disfrute de sus vacaciones del 23 de diciembre del 2019 al 31 de enero del 2020.

Curioso que en dicha sesión no se alegara lo que se alega contra mí persona en estos momentos, y me pregunto, al aprobar el Concejo dicho nombramiento, no incurrió en un nombramiento ilegal, y si el señor auditor así como todos los funcionarios municipales que tuvieron conocimiento de dicho nombramiento, a saber, el contador municipal, la tesorera municipal y el encargado de recursos humanos para ese momento no incurren en un posible delito de Favorecimiento y un Incumplimiento de Deberes, por su condición de funcionarios públicos y por tratarse de delitos de acción pública, pero bueno será la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, la que determine en última instancia las conductas señaladas a investigar, una vez gestione lo pertinente, pues repito son conductas de hechos de acción pública denunciabiles por cualquier persona de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico.

Por lo anterior no desistiré de seguir participando del concurso mencionado, porque me asiste el derecho costarricense como ciudadana en ejercicio, sin impedimento legal pues no estoy siendo contratada, únicamente estoy participando de un concurso abierto, publicitado por la administración municipal de la Intendencia del Concejo Municipal del Distrito de Paquera y del cual aún no se ha nombrado ni contratado a persona alguna de las participantes.

Licda. Lidianeth Rojas González

Cedula: 1 1413 0100

lalryg89@hotmail.com

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21614

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

4.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO: TRASLADAR A LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS, ADMINISTRACION MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y AL AUDITOR INTERNO, para su conocimiento y atención según corresponda.

“Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

-Observación: No se cuenta con la votación de la señora Teresa González Villalobos – Concejala propietaria, porque ella se recusó de participar para no interferir en el asunto.

COMENTARIOS REALIZADOS:

SEÑOR FRANCISCO CAMARENO RODRIGUEZ-CONCEJAL PROPIETARIO: Me da risa ciertos argumentos, yo no soy un hombre estudiado dentro de mi facultades esta estudiar leyes, posiblemente a la Universidad que fue esta muchacha no voy a ir lo que le están enseñando está mal o no fue a la clase que tenía que ir, segundo el señor Auditor es el brazo de nosotros no nos estamos metiendo en la parte administrativas nosotros podemos hacer por medio del auditor que para eso tiene la potestad, tercer punto consanguinidad hay que regalarle un diccionario entre ella y Teresa y Mayira y este servidor creo que está muy claro donde el Auditor lo explica consanguinidad es tercer grado directamente aquí no hay nada que hacer. También es importante que siga insistiendo, pero allá la siguiente administración si la contrata, porque aquí hay un procedimiento y se violentó la ley, lo que hice, hago y terminare de hacer es con fundamentos hay un criterio que nos permite el señor auditor que él nos dice que esta muchacha no puede seguir participando y si la administración hace algo va ir hasta San José.

SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA- PRESIDENTE MUNICIPAL: Entonces se traslada de comisión de asuntos jurídicos, administración, Recursos Humanos y al Auditor los que estén de acuerdo que levanten la mano.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21615

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

5.- SE CONOCE OFICIO F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Administrativas, 15 de Abril del 2020, suscrito por Lic. Ángel Enríquez Parra -Director Escuela Punta del Río de Paquera. Visto Bueno- MSc. Olger López Medina -Supervisor del Circuito Educativo 01 MEP –Paquera. **ASUNTO:** En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la **Junta de Educación Escuela Punta del Río**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. Se presentan tres de sus miembros, tomando el Criterio de Reelección: **María Rebeca Soto Ramírez cédula 6-0315-0737, Daniel Ernesto Hurtado Jiménez cédula 6-0267-0604 y Xiomara Loría Peralta cédula 6-0262-0929** y para elegir los dos miembros y completar dicha Junta se presentan dos ternas.

Nota: para tomar en cuenta la vigencia de la Junta de Educación llega hasta el 10 de mayo del 2020. (Se repiten los nombres debido a la dificultad para encontrar personas para conformar la Junta, condiciones especiales de la escuela Unidocente) Se adjunta copias de cédulas de las personas propuestas así como la hoja de delincuencia.

5.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: NOMBRAR LA NUEVA JUNTA DE EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA PUNTA DEL RIO DE PAQUERA, (periodo 2020 al 2023) quedando integrada por las siguientes personas: (tres por Criterio de Reelección)

NOMBRE	CEDULA
MARÍA REBECA SOTO RAMÍREZ	6-0315-0737
DANIEL ERNESTO HURTADO JIMÉNEZ	6-0267-0604
XIOMARA LORÍA PERALTA CÉDULA	6-0262-0929
IVANIA PERALTA HERNÁNDEZ	6-0346-0645
ISABEL CRISTINA VEGA LORÍA	6-0406-0559

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21616

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

6.- SE CONOCE INFORME DE COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS, del Concejo Municipal de Distrito de Paquera De fecha 27 de abril del 2020.
ASUNTO: REUNIÓN DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS.

-SE DA LECTURA AL DOCUMENTO QUE DICE:

Lunes, 27 de abril de 2020 06

C.M.D.D.Paquera.
Paquera, Puntarenas.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 27 / 04 / 2020
Recibido: 12:40 pm
Correspondencia: SD# 311-2020

ASUNTO: REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICO.

Por medio de esta acta los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos del consejo municipal del distrito de Paquera la señora Yorleny Alfaro Mendoza, y los señores concejales Francisco Camareno Rodríguez y Carlos Luis Rodríguez V, hacemos constar que el día lunes al ser las 13 horas nos reunimos para tratar el tema que se había trasladado a dicha comisión sobre la junta de educación del C.T.P.Paquera, que en base a nuestras facultades que nos brinda la ley 7794 y el artículo 13. - Son atribuciones del concejo:

“Inciso G. Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera.”

En base en el artículo antes mencionado y a las pruebas presentadas por los diferentes representantes del MEP, en la Península, específicamente en el distrito de Paquera, consideramos y llegamos a un acuerdo en destituir de su cargo a la actual junta administrativa de educación, por parte de este consejo y de esta comisión de asuntos jurídicos solicitamos se le dé el trámite de lectura a este dictamen, además que sea leído en la sesión ordinaria 311 del 29 de abril del 2020, y que se le notifique a las partes que correspondan de este dictamen dentro de las próximas 24 horas posibles.

Sin más por el momento

Yorleny Alfaro M
Francisco Camareno R
Carlos Luis Rodríguez

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21617

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

6.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Informe de recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Que dice: Con base al artículo 13 de la Ley 7794 –Código Municipal- Son atribuciones del Concejo: Inciso G-) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera. Con base a la pruebas presentadas por los diferentes representantes del MEP, en la Península, específicamente en el distrito de Paquera. **SE ACUERDA: DESTITUIR DE SU CARGO EN SU TOTALIDAD A LA ACTUAL JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE PAQUERA. SE ENVIE EL EXPEDIENTE A LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN PENINSULAR – EN PAQUERA, PARA LO QUE CORRESPONDA. NOTIFIQUESE.**

“Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINTIIVAMENTE APROBADO”

No vota: La Señora Teresa González Villalobos- Concejala Propietaria.

COMENTARIOS REALIZADOS:

SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS-CONCEJAL PROPIETARIO:
Los que estén de acuerdo en la recomendación que da la Comisión de Jurídicos Buenas tardes, la decisión que tomamos ahí, ustedes acaban de ver la terna que acaba de llegar aquí de esta escuela así nosotros juramentamos a la del Colegio así mucha gente se presta, director de dicha Escuela igual se hace con el Colegio igual cuando se va a destituir a un miembro de la Junta nos lo mandan en estos momentos es como que nos dicen busquen el reemplazo de esta persona nosotros la juramentamos. Después viendo los papeles y el abogado que vino aquí hay problemas que son internos de Junta y profesores creo que nosotros no somos jueces ni con una identidad publica en donde podamos debatir esos problemas ahí ellos pueden llegar con los profesores para que se debatan sus problemas internos, entonces me incline a darle el voto a los compañeros, las anomalías que haya nosotros no somos ni profesores creo ahí anduvo fiscalía y se llevaron el libro de acta ya eso es algo muy interno.

SEÑOR Buenas tardes, duelen porque las personas que están en esa junta están en honoren son personas que van ayudar para una Institución progrese pero en vista el caso los problemas que hay internos a nosotros nos ampara el código Municipal nosotros no tenemos que intervenir en las cosas internas de la Institución llámese junta llámese parte de la administración, yo recomiendo a estos miembros que se le agradece por la ayuda todos cometemos errores, con la nueva administración presente las alternas para que este CTP no se atrase con sus pagos. Que el señor supervisor envíe las ternas, yo recomiendo le de espacios a otras personas. Someto a votación el dictamen de la Comisión Jurídicos.

SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS-CONCEJAL PROPIETARIO:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21618

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

Los que estén de acuerdo en la recomendación que da la Comisión de Jurídicos

Buenas tardes, la decisión que tomamos ahí, ustedes acaban de ver la terna que acaba de llegar aquí de esta escuela así nosotros juramentamos a la del Colegio así mucha gente se presta, director de dicha Escuela igual se hace con el Colegio igual cuando se va a destituir a un miembro de la Junta nos lo mandan en estos momentos es como que nos dicen busquen el reemplazo de esta persona nosotros la juramentamos. Después viendo los papeles y el abogado que vino aquí hay problemas que son internos de Junta y profesores creo que nosotros no somos jueces ni con una identidad publica en donde podamos debatir esos problemas ahí ellos pueden llegar con los profesores para que se debatan sus problemas internos, entonces me incline a darle el voto a los compañeros, las anomalías que haya nosotros no somos ni profesores creo ahí anduvo fiscalía y se llevaron el libro de acta ya eso es algo muy interno.

SEÑOR Buenas tardes, duelen porque las personas que están en esa junta están en honoren son personas que van ayudar para una Institución progrese pero en vista el caso los problemas que hay internos a nosotros nos ampara el código Municipal nosotros no tenemos que intervenir en las cosas internas de la Institución llámese junta llámese parte de la administración, yo recomiendo a estos miembros que se le agradece por la ayuda todos cometemos errores, con la nueva administración presente las alternas para que este CTP no se atrase con sus pagos. Que el señor supervisor envíe las ternas, yo recomiendo le de espacios a otras personas. Someto a votación el dictamen de la Comisión jurídicos.

APROBADO CON 4 VOTOS

ART 45 APROBADO

UN VOTO ENCONTRA TERESA VILLALOBOS

SEÑORA TERESA VILLALOBOS GONZALEZ-CONCEJAL PROPIETARIA: prefiero abstenerme en votar porque es algo que no tengo en claro porque me Medallado dicen que hicieron un buen trabajo.

SEÑOR RONADL MELLADO FERNANDEZ-CONCEJAL PROPIETARIO: Me duele que doña Teresa estuvo 4 años aquí y nunca entendió nada de verdad está aquí se lee y se explica con todo respeto nunca entendió nada, en todas las votaciones nunca entendió nada.

SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA-PRESIDENTE MUNICIPAL: Los que estén de acuerdo en sustituir la junta y notificar por favor que levanten la mano los que estén de acuerdo.

SEÑOR ALCIDES GONZALEZ ORDOÑEZ- VICE INTENDENTE: Una recomendación leyendo el dictamen agregarle que el acuerdo se toma en el estudio y en meramente en los criterios técnicos del avalista responsable en este caso de los jurídicos y los que elaboraron el expediente eso sería una causal.

SEÑORA TERESA VILLALOBOS GONZALEZ-CONCEJAL PROPIETARIA: Recordemos que las fiscalías se llevó las actas, se llevó

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21619

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

todo eso está haciendo estudiado sería mejor a que la fiscalía se pronuncie para dar un voto pienso yo.

SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA-PRESIDENTE MUNICIPAL: Yo como directora que he sido de una Institución sé que es eso si dado caso está pasando acá que doña Gloria renuncio la otra muchacha también, los otros 3 que quedan esa señora Montoya se ausento casi 6 meses además que los que están teniendo problemas. Nosotros no tenemos nada que ver con los procesos legales eso le compete al MEP nosotros como Concejo no tenemos nada que ver en procesos legales, nosotros aquí lo que hacemos es nombrar y quitar a las personas no están trabajando o que ha problemas con las personas según en el criterio que nos dé el MEP.

SEÑORA TERESA VILLALOBOS GONZALEZ-CONCEJAL PROPIETARIA: Sí, pero si hay algo legal deberíamos de esperar, recordemos si faltan personas en las Juntas el deber es reemplazarlas esos que faltan, mientras la fiscalía no se haya presentado al menos yo no voy a dar mi voto.

SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA-PRESIDENTE MUNICIPAL: Bueno ya señora explico no va a votar igual debo ponerlo a votación, los que estén de acuerdo.

SEÑOR FRANCISCO CAMARENO RODRIGUEZ-CONCEJAL PROPIETARIO: Si siguen las anomalías no digan que este Concejo no hizo nada, como lo explicaba el compañero Ronald, para poder sustituir debe haber 5 votos y si sigue pasando anomalías estudiantes, compañeros, padres de familia que no digan que no hicimos nada. Nosotros los 4 concejales estamos haciendo lo correcto si siguiera pasando anomalías caerá sobre el concejal que no quiso votar.

SEÑOR RONADL MELLADO FERNANDEZ-CONCEJAL PROPIETARIO: Para yo salvar mi voto señora presidente porque eso hay que enviar con urgencia a la dirección regional, eso ya es meramente interno saco mi voto y a partir de este momento la otra administración del Concejo Municipal que tome la decisión, mi voto era que este CTP que sí.

SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA-PRESIDENTE MUNICIPAL: Hago mi salvedad también y como docente sé que deben o no hacer en este momento la mejor fuente de vial es que se sustituye la junta lo voy a someter a votación y si estoy de acuerdo de la Junta del colegio se sustituya, así que someto en votación en acuerdo que se sustituye la Junta del CTPPAQUERA y que también se les notifique, que levanten la mano APROBADO CON 4 VOTOS. ART 45 APROBADO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21620

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

7.- SE CONOCE COPIA NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 27 de abril del 2020. De: Miguel Alguera Ordeñana- Contador Municipal. Dirigido a Natalia Arroyo Garcia- Asistente Municipal/ **ASUNTO:** Para su conocimiento adjunto Acuerdos de Junta Vial con la propuesta de Proyectos para Pres. Extraordinario 01-2020, cabe mencionar que los mismos deben ser conocidos y aprobados por el Concejo Municipal de Paquera.

Favor presentarlos al Concejo el proximo miercoles para su aprobacion y para proceder con la elaboracion del Presupuesto Extraordinario.

8.- SE CONOCE CARTA, de fecha 28 de Abril del 2020. Suscrito por el señor Carlos Luis Franco Aguilar- cédula 502460175. **ASUNTO:** Con esta carta, yo Carlos Luis Carlos Franco Aguilar, cédula 502460175, quiero preguntar o pueden pagarme los costos de la construcción del puente en la Esperanza, que aún no están pagados. Adjunto; se encuentra la carta de los vecinos de la Esperanza. Hemos hablado de eso, es la reunión del Concejo Municipal el 22 de abril 2020. Muchas gracias. Correo: franco-aguilar@hotmail.com Tel. 8910-1931. (Se adjunta documentos: Carta con fecha recibida en fecha 06 de setiembre del 2017 de Sesión Ordinaria N°97-2017 dirigida al Concejo Municipal de Distrito de Paquera, vecinos firmantes de la Comunidad de la Esperanza)

8.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINTIIVAMENTE APROBADO”

COMENTARIOS REALIZADOS.

SEÑOR RONALD MELLADO FERNANDEZ-CONCEJAL PROPIETARIO: yo lo que le recomiendo al señor Franco que se acerque mañana a la administración que esta por irse y que se agarre fuerte con la nueva administración porque sería justo que se le pague. La administración debería presentar algo si sería bueno apoyarlo ahora el reclama sus derechos. Ojalá que se le cancele esto igual que al señor Keyner Klunder, someto en trasladar a la administración.

Que se le pida al auditor un criterio sobre esta situación

SEÑORA TERESA VILLALOBOS GONZALEZ-CONCEJAL PROPIETARIO: Lo que yo quería decir hay un problema la contratación la hizo la Asociación no la hizo la Municipalidad, para que la Municipalidad lo pague tiene que llevar un procedimiento y es algo que no se hizo el procedimiento es la Asociación que hizo la contratación, si me duele porque toda persona que trabaje necesita su paga máximo que está poniendo todo. Pienso que fue algo mal hecho mal procede lo que si esta delicado que ahora lo pague la Municipalidad ya no fue la Municipalidad.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21621

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

SEÑOR FRANCISCO CAMARENO RODRIGUEZ-CONCEJAL PROPIETARIO: Si de verdad pusiéramos atención cuando el señor vino y explico dijo que la Administración le dijo que hiciera el trabajo que coordinara con la Asociación de allá pero él dijo que la administración le dijo, entonces para que tenemos eso, porque las personas de allá ni lo conocía quien fue el que lo llevo allá la administración, entonces esto es parte de los muchos desaciertos que tuvo esta administración igual con lo muchacho Keyner en donde están esos dineros se supone que estaban presupuestados y que no nos echen la culpa a ciertos regidores.

SEÑOR ALCIDES GONZALEZ ORDOÑEZ-VICE INTENDENTE: uno debe ser honesto ahí hay una buena actuación de fe de parte de la intendencia y doy fe porque estuve en ese proceso, en solucionar el problema estábamos incomunicados en ese momento la comunidad dimos una solución, no como Cobano se hizo una buena propuesta de buena fe en donde el señor se comprometía a poner material la Asociación una parte y la otra la Asociación por eso que en su momento no se pudo cancelar y se le quedo debiendo una parte. Lo único que siento que alguien no le pueda comprobar al señor el material sigue siendo de él porque él fue quien lo aporó, esa estructura de ese puente el hizo y bien él puede ir a recogerlo porque es de él, hay que hacer una buena justificación, pero lo correcto es que hay que pagar al señor. Sería bueno abrir un procedimiento nada más para aclarar.

9.- SE CONOCE OFICIO F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Administrativas, 28 de Abril del 2020, suscrito por Licda. Elizabeth González Torres - Directora Escuela San Rafael de Paquera. Visto Bueno-MSc. Olger López Medina -Supervisor del Circuito Educativo 01 MEP –Paquera. **ASUNTO:** En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela San Rafael, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. La misma por vencimiento de la Junta actual.

9.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: NOMBRAR LA NUEVA JUNTA DE EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SAN RAFAEL DE PAQUERA, (periodo 2020 al 2023) quedando integrada por las siguientes personas:

NOMBRE	CEDULA
YORLENY ALPIZAR MORA	7-0151-0713
DIONEL HERRA OCAMPO	6-0255-0944
ELVIN RAMIREZ CASTRO	6-0261-0604
KAREN PATRICIA ARROYO MIRANDA	6-0367-0617
DENIS ANCHIA DELGADO	6-0237-0130

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

Un voto negativo: Teresa González Villalobos- Concejala Propietaria.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21622

ACTA SESION ORDINARIA
N° 311-2020

29 DE ABRIL DEL 2020

10.- SE CONOCE COPIA NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 28 de abril del 2020. De: Miguel Alguera Ordeñana- Contador Municipal. Dirigido a Sidney Sanchez Ordoñez- Intendente Municipal/ **ASUNTO:** Plantilla infome compromisos presupuestarios 2019-listo contabilidad 28-04-2020. Pdf)
Se da lectura:

INFORME COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS AÑO 2019								
Orden de Compra	Documento de Respaldo	Programa	Observaciones	Adjudicatario / Beneficiario	Cédula	Monto comprometido 2019	Monto pagado	Saldo pendiente de cancelar
_____	Anexos 4 y 5 Liq Pres AÑO 2019	I	Transferencias de Ley	Junta Administrativa del Registro Nacional	_____	1.638.465,40	0,00	1.638.465,40
_____	Anexos 4 y 5 Liq Pres AÑO 2019	I	Transferencias de Ley	Juntas de Educacion 10% IBI Ley 7729	_____	14.220.268,44	0,00	14.220.268,44
_____	Anexos 4 y 5 Liq Pres AÑO 2019	I	Transferencias de Ley	ONT 1% IBI Ley 7729	_____	546.155,14	0,00	546.155,14
_____	Anexos 4 y 5 Liq Pres AÑO 2019	I	Transferencias de Ley	Ley 7788 10% Aporte Conagebio	_____	93.612,50	0,00	93.612,50
_____	Anexos 4 y 5 Liq Pres AÑO 2019	I	Transferencias de Ley	Ley 7788 70% Aporte Fondo Parques Nac	_____	589.758,71	0,00	589.758,71
PM-017-2019	2019-CD-000032-01	I	Contratacion Directa	Servicentro Paquera S.A.	3-101-070050	247.953,04	247.953,04	0,00
PM-017-2019	2019-CD-000032-01	II	Contratacion Directa	Servicentro Paquera S.A.	3-101-070050	143.530,96	143.530,96	0,00
PM-017-2019	2019-CD-000032-01	III	Contratacion Directa	Servicentro Paquera S.A.	3-101-070050	906.069,00	906.069,00	0,00
No 0682	2019-CD-000032-01	II	Contratacion Directa	Keiner Chavez Klunder	6-0353-0695	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00
No 006-2020	2019LA-000001-01	III	Licitacion Abreviada	Comercial de Potencia y Maquinaria S.A.	3-101-155082	151.691.760,00	151.691.760,00	0,00
No 005-2020	2019LA-000002-01	III	Licitacion Abreviada	Asfaltos Laboro S.A.	3-101-189328	41.580.000,00	39.089.250,00	2.490.750,00
No 007-2020	2019LA-000003-01	III	Licitacion Abreviada	Partes de Camion S.A.	3-101-189328	76.621.950,00	0,00	76.621.950,00
TOTALES						294.279.523,19	192.078.563,00	102.200.960,19

Observaciones
Informacion tomada de los anexos 4 y 5 de la Liquidacion Presupuestaria del Año 2019, Informacion al 31-12-2019 de proveeduría y respaldos de pagos efectuados de los compromisos a la fecha.

Elaborado por: Justin Raschid Carvajal Chaves
Proveedor Municipal

Firmado digitalmente por
MIGUEL FRANCISCO ALGUERA ORDEÑANA (FIRMA)
ORDENANA (FIRMA) Fecha: 2020.04.28 14:18:52 -06'00'
Revisado por: Miguel Francisco Alguera Ordeñana
Contador Municipal

11.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 28 de abril del 2020. De Valeria Zamora Moya-FECOMUDI. **ASUNTO:** Con sumo respeto me dirijo a sus estimables personas, para hacerles envío de OFICIO.FECOMUDI 060-2020, con Agradecimiento a los Concejales de los Concejos Municipales de Distrito. Pdf)
Se la lectura:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21623

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.

Cédula Jurídica: 3-014-563141

Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.

Teléfono: 2535-01-15. Email: fedeconcejomunicipales2017@gmail.com

Tucurrique 28, de abril del 2020.
OFICIO. FECOMUDI 060-2020

AGRADECIMIENTO

Señores(as)
Concejales
Concejos Municipales de Distrito

Estimados Señores (as):

Al dirigirme a sus estimables personas, permítanme con todo respeto presentarle mi más cordial y efectivo saludo de parte de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, deseándoles éxito en sus delicadas funciones.

La presente tiene como finalidad informarles que esta Federación les brinda las gracias a todos los y las Concejales de los Concejos Municipales de Distrito, por el gran apoyo que le han brindado ha esta Federación durante estos cuatro años, esforzados y valientes en su trabajo desempeñado, siempre buscando el bienestar de las Comunidades de los Distritos a los cuales pertenecen.

Esta Federación también les desea lo mejor y mucha suerte en lo que se propongan, que Dios bendiga el caminar de cada uno de ustedes.

1 Corintios 15.58

Por tanto, mis queridos hermanos, manténganse firmes e inmovibles, progresando siempre en la obra del Señor, conscientes de que su trabajo en el Señor no es vano.

Sin otro particular, me despido muy cordialmente agradeciendo su atención y pidiendo a Dios bendiciones para su trabajo y familia, se suscribe su segura servidora.

Wilberth Quirós Palma

PRESIDENTE

FECOMUDI



Valeria Zamora Mora

DPTO. ADMINISTRATIVO

FECOMUDI



"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21624

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

COMENTARIOS REALIZADOS:

SEÑOR ALCIDES GONZALEZ ORDOÑEZ-VICE INTENDENTE: Una certificación de compromisos pendientes, del 2019 tiene presupuestaria económica y se tiene que cancelar tiene un giro del registro nacional 1.638.465,40 y este no se le ha pagado, después vi una transferencia a la juntas de educación por 14.220.268,44 está pendiente de cancelar a la ONT 546.155,14, aporte CONAFIT 93.612 dependiente de girar todos igual a Parques Nacionales 589.758,71, después se le debe al servi-centro Paquera ya se le pago las facturas, aparece Keyner Klunde por un monto de 6.000.000 quiere decir que no se le ha pagado.

Se supone que el contrato fue por 41.000.000 y porque no se pagado todo el resto.

SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS-CONCEJAL PROPIETARIO: la hora de hacer la contratación se hace porque el dinero esta obviamente se termina el trabajo inmediato no tiene por qué faltar ahora.

SEÑOR ALCIDES GONZALEZ ORDOÑEZ-VICE INTENDENTE: Para darte una respuesta técnica tendría que ver el contrato puede quedar establecido por avance de obra y que posteriormente quedara una reserva para que los trabajos sea entregados, para dar una interpretación si está mal o bien tendría que ver el contrato. Pero en síntesis la reserva presupuestaria está el contenido económico adquirido en el año 2019 que se deben liquidar hasta la fecha.

SEÑOR RONALD MELLADO FERNANDEZ-CONCEJAL PROPIETARIO: Ahí los más preocupante que la nueva administración les ayude a las juntas de educación tenga en su poder ese dinero, el dinero está en la Municipalidad quizás esta administración les ayude a las Juntas.

Ya a estas se ha podido entregar y no sé qué ha pasado en este año que no se ha entregado.

12.- SE CONOCE COPIA NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 28 de abril del 2020. De: Justin Rashid Carvajal Chaves- Proveedor Municipal. Dirigido a Miguel Alguera Ordeñana- Contador Municipal/ **ASUNTO:** Consulta porque esta pendiente esos 2.490.750,00 colones de la Licitacion Abrevia 2019LA-000002-01.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21625

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

13.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 28 de abril del 2020. De Marcela Villegas Gonzalez-UNGL. **ASUNTO:** Directorios Municipales Periodo 2020-2022. Por este medio adjuntamos criterio legal del Asesor de la UNGL, en referencia a consultas telefónicas recibidas con muchas dudas sobre los directorios municipales, con la iniciativa de aclarar dicho tema.

UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

Sabana Sur, 28 de abril 2020
30-2020AL

Karen Porras
Dirección Ejecutiva

Asunto: Directorios Municipales Periodo 2020-2022

Reciban un caluroso saludo, en atención a la sesión del próximo Viernes 1° de mayo 2020, tienen la importante tarea de elegir la Presidencia y Vicepresidencia de los directorios que conforman sus Concejo Municipales. En atención al numeral 29 del Código Municipal.

Destacamos que

Primero: El Periodo del Directorio permanente o definitivo será de 2 años.

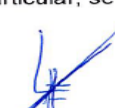
Segundo: Únicamente se puede postular al directorio permanente o definitivo para el periodo 2020-2022 los regidores y regidoras Propietarios.

Tercero: La votación para la presidencia y vicepresidencia es separada y de forma secreta. Para elegirlos se requerirá la mayoría relativa de los votos presentes. De existir empate, la suerte decidirá.

Cuarto: **LO IDEAL** es que exista paridad de género, pero **nada impide** que sea un directorio compuesto por dos hombres o dos mujeres. El artículo 29 del Código Municipal no indica que se deba cumplir con la paridad de género, por lo que se interpreta la literalidad de la norma.

Quinto: Cualquier regidor o regidora con carácter de propietario puede postularse pues son los únicos legitimados para hacerlo y nada impide que lo haga pues poseen un derecho democrático de postularse y aspirar elegido. Es mediante votación que se define el directorio permanente y no por paridad de género.

Sin otro particular, se despide;


Lic. Luis Eduardo Araya Hidalgo
Asesor Legal

Lic. Luis Edo. Araya Hidalgo
ABOGADO
Carné 25607

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21626

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

14.- SE CONOCE COPIA NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 29 de abril del 2020. De: Miguel Alguera Ordeñana- Contador Municipal. Dirigido a Justin Rashid Carvajal Chaves- Proveedor Municipal **ASUNTO: INFORME COMPROMISOS 2019**. Consulta porque esta pendiente esos \$2.490.750,00 colones de la Licitación Abrevia 2019LA-000002-01.

15.- SE CONOCE COPIA NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 29 de abril del 2020. De Sidney Sanchez Ordoñez – Intendente Municipal. Dirigido a Miguel Alguera Ordeñana- Contador Municipal/ **ASUNTO:** Por este medio le solicito me informe sobre el avance de lo solicitado en el oficio IMP-200-2020. No omito recordarle, que esta situación está impidiendo la resolución de la inscripción del bien municipal.



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Cedula jurídica: 3-007-339600
PROVEEDURIA MUNICIPAL

Paquera, 17 de abril del 2020.
Oficio No. PMP-048-2020

Señora:
Sidney Sánchez Ordoñez
Intendenta Municipal del Concejo Municipal del Distrito de Paquera

Estimada señora:

Por medio de la presente la Oficina de Proveeduría del Concejo Municipal del Distrito de Paquera, le informa que el proceso de solicitud de exoneración del equipo Back-Hoe ha sido devuelta por el Departamento de Gestión de Exenciones del Ministerio de Hacienda, debido a que en Consulta de Situación Tributaria; el Concejo Municipal del Distrito de Paquera aparece en el estado tributario como Omiso. Con el detalle anteriormente citado no se puede seguir con el proceso de exoneración del Back-Hoe y demás maquinaria que se requiera exonerar por medio del Sistema de Exoneraciones de Impuestos del Departamento de Gestión de Exenciones del Ministerio de Hacienda.

JUSTIN RASHID
CARVAJAL CHAVES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JUSTIN
RASHID CARVAJAL CHAVES
(FIRMA)
Fecha: 2020.04.17 11:04:19 -06'00'

Justin Rashid Carvajal Chaves
Proveedor a.i.
Concejo Municipal del Distrito de Paquera.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21627

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 311-2020

29 DE ABRIL DEL 2020



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 17 de Abril del 2020
Oficio IMP-200-2020

Señor
Miguel Alguera Ordeñana
Departamento Contabilidad y Presupuesto

Reciba un cordial saludo. Por este medio le adjunto PMP-048-2020 del área de Proveeduría Municipal donde se indica un incumplimiento u omisión en los deberes formales tributarios de nuestro municipio, al parecer relacionado con el IVA.

Al señor un tema estrictamente contable, por este medio le solicito que a la mayor brevedad posible subsane dicha situación. Se adjunta consulta pública tributaria.

Fecha y hora de consulta : 17/04/2020 12:05:50

Información			
Identificación:	300733960025	Estado Tributario:	Inscrito
Nombre y/o Razón Social:	CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA PUNTARENAS	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	Puntarenas	Es Omiso:	SI
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/12/2005
		Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	19/09/2018

Atentamente:

SIDNEY
SANCHEZ
ORDÓÑEZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
SIDNEY SANCHEZ
ORDÓÑEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.04.17
12:17:23 -06'00'

Sidney Sánchez Ordóñez
Intendente Municipal de Paquera

CC. Archivo.
Concejo Municipal de Paquera
Auditor Interno Municipal
Proveeduría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21628

ACTA SESION ORDINARIA 29 DE ABRIL DEL 2020
N° 311-2020

16.- SE CONOCE COPIA NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 29 de abril del 2020. De: Justin Rashid Carvajal Chaves- Proveedor Municipal. Dirigido a Miguel Alguera Ordeñana- Contador Municipal/ **ASUNTO:** Adjunto remito plantilla firmada.

INFORME COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS AÑO 2019								
Orden de Compra	Documento de Respaldo	Programa	Observaciones	Adjudicatario / Beneficiario	Cédula	Monto comprometido 2019	Monto pagado	Saldo pendiente de cancelar
_____	Anexos 4 y 5 Liq Pres AÑO 2019	I	Transferencias de Ley	Junta Administrativa del Registro Nacional	_____	1.638.465,40	0,00	1.638.465,40
_____	Anexos 4 y 5 Liq Pres AÑO 2019	I	Transferencias de Ley	Juntas de Educacion 10% IBI Ley 7729	_____	14.220.268,44	0,00	14.220.268,44
_____	Anexos 4 y 5 Liq Pres AÑO 2019	I	Transferencias de Ley	ONT 1% IBI Ley 7729	_____	546.155,14	0,00	546.155,14
_____	Anexos 4 y 5 Liq Pres AÑO 2019	I	Transferencias de Ley	Ley 7788 10% Aporte Conagebio	_____	93.612,50	0,00	93.612,50
_____	Anexos 4 y 5 Liq Pres AÑO 2019	I	Transferencias de Ley	Ley 7788 70% Aporte Fondo Parques Nac	_____	589.758,71	0,00	589.758,71
PM-017-2019	2019-CD-000032-01	I	Contratacion Directa	Servicentro Paquera S.A.	3-101-070050	247.953,04	247.953,04	0,00
PM-017-2019	2019-CD-000032-01	II	Contratacion Directa	Servicentro Paquera S.A.	3-101-070050	143.530,96	143.530,96	0,00
PM-017-2019	2019-CD-000032-01	III	Contratacion Directa	Servicentro Paquera S.A.	3-101-070050	906.069,00	906.069,00	0,00
No 0682	2019-CD-000032-01	II	Contratacion Directa	Keiner Chaves Klunder	6-0353-0695	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00
No 006-2020	2019LA-000001-01	III	Licitacion Abreviada	Comercial de Potencia y Maquinaria S.A.	3-101-155082	151.691.760,00	151.691.760,00	0,00
No 005-2020	2019LA-000002-01	III	Licitacion Abreviada	Asfaltos Laboro S.A.	3-101-189328	41.580.000,00	39.089.250,00	2.490.750,00
No 007-2020	2019LA-000003-01	III	Licitacion Abreviada	Partes de Camion S.A.	3-101-189328	76.621.950,00	0,00	76.621.950,00
TOTALES						294.279.523,19	192.078.563,00	102.200.960,19

Observaciones
Informacion tomada de los anexos 4 y 5 de la Liquidacion Presupuestaria del Año 2019. Informacion al 31-12-2019 de proveeduría y respaldos de pagos efectuados de los compromisos a la fecha.

JUSTIN RASHID CARVAJAL CHAVES (FIRMA)
Firmado digitalmente por JUSTIN RASHID CARVAJAL CHAVES (FIRMA)
Fecha: 2020.04.29 08:36:07 -06'00'
Elaborado por: Justin Raschid Carvajal Chaves
Proveedor Municipal

MIGUEL FRANCISCO ALGUERA ORDEÑANA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MIGUEL FRANCISCO ALGUERA ORDEÑANA (FIRMA)
Fecha: 2020.04.28 14:18:52 -06'00'
Revisado por: Miguel Francisco Alguera Ordeñana
Contador Municipal

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21629

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

17.- SE CONOCE COPIA NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 29 de abril del 2020. De Miguel Alguera Ordeñana- Contador Municipal. Dirigido a Sidney Sanchez Ordoñez- Intendente Municipal/ **ASUNTO:** 230 Oficio Concejo Municipal Deposito 8114 Firmado. Por este medio le solicito me informe sobre el avance de lo solicitado en el oficio IMP-200-2020. No omito recordarle, que esta situación está impidiendo la resolución de la inscripción del bien municipal.

SE DA LECTURA:

En relacion a ese tema se estan haciendo la consultas telefonicas y mediante email ante la Direccion General de Hacienda en coordinacion con la Auditoria Municipal.

Las mismas no han sido respondidas por el ente tributario, con la observacion que yo no soy el representante legal para hacer dicho tramite.

El tema radica que en las consultas se aparece moroso con el Impuesto del Valor Agregado (D-104-2), se hizo la inscripcion en Hacienda del Concejo Municipal en conjunto con Lic Bernal Jimenez Moraga con la actividad economica respectiva.

A la hora de subir esas declaraciones no aparece el formulario D-104-2 para ser llenado, a partir de lo anterior como se menciono se estan haciendo las gestiones de dichas inconsistencias con la observacion arriba mencionada que este servidor no es el representante legal del Concejo Municipal del Distrito de Paquera.

18.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 29 de abril del 2020. De Sidney Sanchez Ordoñez-Intendente Municipal. Dirigido a Lidieth Angulo Fernandez- Secretaria Municipal/ **ASUNTO:** Se adjunta oficio IMP-230-2020, solicito respetuosamente, se lea en sesión del día de hoy. Pdf)

Se da lectura:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21630

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600

INTENDENCIA MUNICIPAL

Teléfono: 2641 0025

Paquera, 29 de Abril del 2020

OFICIO-IMP-230-2020

Señores

CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

Estimados señores:

Como ampliación a mi oficio IMP-095-2020 suscrito el día 14 de abril del presente año, por este medio les informo que el 23 de abril de los corrientes, como lo predije en el oficio de marras, se efectuó el depósito de la Ley 8114-9329 por la suma de \$50.987.087,00 (cincuenta millones novecientos ochenta y siete mil ochenta y siete colones netos), para la atención de caminos de nuestro distrito.

Así las cosas, queda demostrado una vez más, que el actuar del señor Contador Municipal y la mayoría de miembros de este cuerpo de concejales, ha sido contrario al interés público y deber de probidad, al aponerse a la contratación de la maquinaria para el proyecto del Puente de San Rafael; imperaron criterios politiqueros, malintencionados, subjetivos e irresponsables, que lo único que buscaban era manchar mi imagen como administradora municipal.

Sin embargo, a Dios gracias, tuvimos la capacidad de gestión y los rellenos de aproximación del Puente quedaron listos con la colaboración en conjunto de maquinaria municipal nuestra y de la Municipalidad de Puntarenas, para la apertura y goce de la comunidad.

Se adjunta estado de cuenta de caja única, donde se puede apreciar el deposito respectivo.

Atentamente,

SIDNEY
SANCHEZ
ORDÓÑEZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
SIDNEY SANCHEZ
ORDÓÑEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.04.29
12:02:20 -06'00'

Sidney Sánchez Ordóñez
Intendente Municipal de Paquera

Cc. Archivo

Auditor Interno Municipal

Comunidad de San Rafael / INDER Paquera

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21631

ACTA SESION ORDINARIA 29 DE ABRIL DEL 2020
N° 311-2020

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

29/04/2020
11:35:43

ESTADO DE CUENTA CAJA UNICA
Del 4/2020 Al 4/2020

Imagen

Cuenta: CR97073911362300043191 - Concejo Municipal del Distrito de Paquera Ley 8114
Titular: 3-007-339600 Concejo Municipal del Distrito de Paquera Puntarenas
Dirección: Costado Este de la Clínica de CCSS de Paquera, Puntarenas
Moneda: COLONES

Fecha Mov.	Fecha Reg.	Movimiento	Descripción	Débitos	Créditos
02/04/2020	02/04/2020	614195	Pago Factura 0138 Servicios de Geología	419,069.20	0.00
14/04/2020	14/04/2020	616123	Pago Facturas Marzo 2020, Back Hoe Placa 251	196,668.00	0.00
15/04/2020	15/04/2020	616536	Pago 01 al 15 de Abril 2020	264,385.66	0.00
15/04/2020	15/04/2020	616537	Traslado de Fondos Retenciones, CCSS, Póliza INS, del 01 de Diciembre 2019 al 31 de Marzo 2020	5,335,429.03	0.00
15/04/2020	15/04/2020	616538	Pago Servicio Ingeniería Marzo 2020	735,060.00	0.00
23/04/2020	23/04/2020	618562	PRIMER TRACTO DESEMBOLSO. VER OFICIO MP-DH-OF-0174-04-2020	0.00	50,987,087.00
28/04/2020	28/04/2020	619661	Pago 16 al 30 de Abril 2020	263,998.14	0.00

Saldo Inicial	Débitos		Créditos		Saldo Final
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
286,965,754.45	6	7,154,550.03	1	50,987,087.00	330,798,291.42

Movimientos pendientes	Débitos		Créditos		Saldo Final Disponible
	Cantidad	Total	Cantidad	Total	
	0	0.00	0	0.00	330,798,291.42

Imagen

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21632

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

COMENTARIOS REALIADOS:

SEÑOR FRANCISCO CAMARENO RODRIGUEZ-CONCEJAL PROPIETARIO Es muy fácil venir y decir que nosotros somos los que nos oponemos y hasta hoy están especificando se conoce del tema y Miguel decía que no había, ella diciendo que hay 200 millones estaba presupuestado hasta ahora están entrando. Ahora yo tengo que verificar de verdad Miguel certifique que están esos dineros, porque ella siempre ha querido como embarcarnos. No quiero que quieran venir a echarnos tierra encima sin que antes esos 2 departamentos certifiquen que están esos dineros.

SEÑORA TERESA GONZALEZ VILLALOBOS-CONCEJAL PROPIETARIO: Recordemos que la Intendente había dicho que iba a entrar los dineros, pero gracias a Dios y a las personas que nos ayudaron, regidores de Puntarenas el relleno esta echo ya podemos cruzar, hicieron un buen trabajo.

SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS-CONCEJAL PROPIETARIO: Si gracias a Dios que eso se pudo concluir, recuerde muy bien levantamos la mano aquí ara que fuera aprobado el convenio. Si esta maquinaria hubiera terminado antes de donde se hubiera sacado el dinero, segundo no entiendo para que estaban solicitando maquinaria el miércoles si el lunes anterior ya estaba aprobada la maquinaria, gracias a Dios se hizo eso.

SEÑORA TERESA GONZALEZ VILLALOBOS-CONCEJAL PROPIETARIO:

En cuanto a lo que me dijo que para el miércoles estaba la solicitando la plata para el viernes, no era porque ya se sabía que venía la maquinaria y se necesitan los 10 millones y gracias a un concejal suplente de este Concejo no era a él lo que le correspondía y le agradezco a Alexander profundamente muchas gracias el hablo con un regidor de Puntarenas y de una vez fueron a sacar lo aprobaron de un solo.

SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA-CONCEJAL PROPIETARIO: La señora Teresa ya toco no lo que no tenía que tocar quiere decir que Don Eduardo y mi persona no hacemos nada, él fue, pero Don Raúl me llamo, los regidores ellos preguntaron necesitamos que eso se apruebe, ese puente se hizo por los impuestos de todo el pueblo, ese puente lo hizo todo el concejo.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21633

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

19.- SE CONOCE CARTA, de fecha 29 de abril del 2020, del Señor Bernal Jimenez Moraga- Auditor Interno. SE DA LECTURA:

Puntarenas, 29 de Abril de 2020

Señores.
Concejo Municipal Distrito Paquera

El suscrito Bernal Jiménez Moraga, en calidad de auditor interno del concejo municipal de Distrito de Paquera por este medio deseo indicarles lo siguiente:

El día 24 de abril de 2020 he recibido el correo electrónico enviado por la secretaria del concejo Lidieth Angulo Fernández en donde se me indicaba lo siguiente:

INCISO A- SE ACUERDA: Solicitar al Auditor Interno que realice un estudio a la Asociación Cívica de Paquera, ya que preocupa el estado en que se encuentra el campo ferial y no han presentado informes ante el Concejo. Presentar el informe para la sesión del próximo miércoles.
"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos".
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

Sin embargo debido al poco plazo que se me está otorgando para realizar dicho estudio esta auditoria se encuentra imposibilitada para realizarlo, es por esto que he decidido justificar ante dicho órgano el motivo por el cual no me es posible realizarlo, y proponer dejarlo pendiente para presentarlo ante el nuevo concejo municipal entrante.

Sin más y en espera de su comprensión.

Lic. Bernal Jiménez Moraga
Auditor interno.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 29 / 04 / 2020
Recibido: [Signature]
Correspondencia: S.O. #311-2020

CONCEJO MUNICIPAL
C.J. 3407-339800
19
DISTRITO DE PAQUERA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21634

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

COMENTARIOS REALIZADOS:

SEÑOR FRANCISCO CAMARENO RODRIGUEZ-CONCEJAL

PROPIETARIO: Es importante que se haya dado un paso y ojalá que el señor auditor como ha sido eficiente en sus dictámenes y trabajo como lo ha hecho hasta el día de hoy, confió en que va llegar a un buen puesto y se hagan las gestiones como se debe de ser.

SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS-CONCEJAL

PROPIETARIO: Con respeto sobre eso del señor auditor, uno al compañero Francisco en 8 días hacer una investigación es difícil, segundo esta en teletrabajo y tercero está afectado de salud creo que es justifica y se le toma la opinión con la nueva administración.

SEÑOR ALCIDES GONZALEZ ORDOÑEZ-VICE INTENDENTE:

Nada más dar un comentario de lo que se cuenta en caja única se cuenta con un monto de 330.798.291,42.

ARTÍCULO Nº 5. ASUNTOS VARIOS. (NO HAY)

ARTÍCULO Nº 6. INFORME DE COMISIONES.

INCISO A. - INFORME DE COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2020. CASO: DE LA SEÑORA VERONICA LEON VALVERDE, CÉDULA 1-1166-909 – COMPAÑÍA: 3-101-795370 S.A

ACTA DE REUNION DE COMISION ZMT INFORME PARA RECOMENDACIÓN

FECHA: Miércoles 22 de Abril del 2020 A LAS 13 HORAS (1 PM), EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL. ESTA COMISION CONOCE CASO: DE LA SEÑORA VERONICA LEON VALVERDE, CÉDULA 1-1166-909 – COMPAÑÍA: 3-101-795370 S.A

PRESENTES

1)- CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS MIEMBRO COMISION
FIRMA_____

2)- FRANCISCO CAMARENO C. MIEMBRO COMISION
FIRMA_____

3)- RONALD MELLADO FERNANDEZ MIEMBRO COMISION
FIRMA_____

4)-LIC. ALBAN UGALDE GARCIA. ASESOR COMISION
FIRMA_____

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21635

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

N° 311-2020

-SE DA LECTURA AL DOCUMENTO QUE DICE:

CONCEJO DE MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA
ACTA DE COMISION ZMT E INFORME PARA RECOMENDACIÓN

ACTA DE COMISION ZMT INFORME PARA RECOMENDACIÓN

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
REGISTRO SECRETARIA
Fecha: 22/04/2020
Recibido: 2:38pm
Correspondencia: S.O. #310-2020

FECHA: Miércoles 22 de Abril del 2020 A LAS 13 HORAS (1 PM), EN EL SALON DE SESIONES MUNICIPALES, ESTA COMISION CONOCDE CASO DE LA SEÑORA VERONICA LEON VALVERDE, 1-1166-909-COMPANIA: 3-101-795370 S.A.

PRESENTES

1)-CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS

MIEMBRO COMISION

FIRMA

Carlos Luis Vindas

2)-FRANCISCO CAMERENO R.

MIEMBRO COMISION

FIRMA

Francisco Camereno R.

3)-RONALD MELLADO FDEZ.

MIEMBRO COMISION

FIRMA

Ronald Mellado Fdez.

4)-LIC. ALBAN UGALDE GARCIA.

ASESOR COMISION

FIRMA

Alban Ugalde Garcia

DETALLE: Se conoce el siguientes caso, remitidos a esta Comisión por el encargado del Departamento de la Zona Marítima Terrestre, en aprobación del Informe Técnico N°:156-22-04-2020-DPT-ZMT-PAQ, que dice: "INF. TECN-N°: 156-22-04-2020-DPT-ZMT-PAQ. (INFORME TECNICO SOBRE SOLICITUD DE LA SRA. VERONICA LEON VALVERDE, CED:1-1166-909. SEÑORES. COMISION ZONA MARITIMA TERRESTRE. S. D. Estimados Señores. 1)-La Señora. VERONICA LEON VALVERDE, Cedula: 1-1166-909, vecina de Playa Blanca de Paquera, costado sur de la Escuela, tiene una ocupación en el Sector de Playa Blanca de Paquera, aprobado en la Sesión Ordinaria N°: 968 del 14 de Febrero del año 2016, tramitado bajo expediente administrativo 968-2016 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, sobre una parcela que se describe así: terreno de Tacotal ubicado con referencia a los mojones IGN- 397 a 399, con un área de 16530 m2 (Dieciséis mil quinientos treinta metros cuadrados), Linderos. Norte: Calle Publica, con un frente a ella

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21636

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020



CONCEJO DE MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA ACTA DE COMISIÓN ZMT E INFORME PARA RECOMENDACIÓN

de 150.66 m (ciento cincuenta metros con sesenta y seis centímetros), Sur: Concejo Municipal de Distrito de Paquera, Este: Grupo Turístico D.P.S.A, Oeste: Zona Publica, ubicación entre Coordenadas 435-436 Hoja Golfo. 2)- Derecho de Uso Temporal a su favor que fue ratificado mediante Acuerdo en firme de la Sesión Ordinaria N°: 247-2019, celebrada el 17 de julio del año 2019, Artículo 5, Informe de Comisiones, Inciso: B-1, *visible a folios: 77, 78, 79 del Expediente Administrativo: 968-2016. 2).* En fecha 17 de abril de 2020, vía correo electrónico del suscrito-por estar cumpliendo teletrabajo, la Sra. Leon Valverde, ha solicitado continuar su solicitud a nombre de su empresa o razón social: 3-101-795370 S.A. 3)-Adjuntó certificación literal del Registro Nacional N°: 6373766-2020 de la personería jurídica de fecha 16 de Abril del 2020, en la cual consta que la señora VERONICA LEON VALVERDE, cedula: 1-1166-909, es la Presidente Representante Judicial y Extrajudicial de la empresa o razón social: 3-101-795370 S.A. inscrita al TOMO: 2020, ASIENTO: 193577. RECOMENDACIÓN A LA COMISION ZMT, el suscrito Encargado de este Departamento, recomienda a esta Comisión: Autorizar a la Compañía: 3-101-795370 S.A. inscrita al TOMO: 2020, ASIENTO: 193577, representada judicial y extrajudicialmente por la señora VERONICA LEON VALVERDE, cedula: 1-1166-909; continuar con tramite del Expediente Administrativo N: 968-2016, (ocupación y posesión sobre la parcela del Sector de Playa Blanca de Paquera), que adquirió la señora: VERONICA LEON VALVERDE, cedula: 1-1166-909, por acuerdo en firme de la Sesión Ordinaria N°: 968 fecha 14 de Febrero de 2016, misma que se describe así: terreno de Tacotal ubicado con referencia a los mojones IGN- 397 a 399, con un área de 16530 m2 (Dieciséis mil quinientos treinta metros cuadrados), Linderos. Norte: Calle Publica, con un frente a ella de 150.66 m (ciento cincuenta metros con sesenta y seis centímetros), Sur: Concejo Municipal de Distrito de Paquera, Este: Grupo Turístico D.P.S.A, Oeste: Zona Publica, ubicación entre Coordenadas 435-436 Hoja Golfo. Es todo. En espera de haberlos dejado informados. Sin más por

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21637

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020



CONCEJO DE MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA
ACTA DE COMISIÓN ZMT E INFORME PARA RECOMENDACIÓN

el momento, se despide atentamente. LIC. ALBAN UGALDE GARCIA. Encargado DPT-ZMT-PAQ. Cc. Exp- Adm: 968-2016".

RECOMENDACIÓN POR PARTE DE LA COMISION ZMT, AL SER LAS 13:00 (1 PM) DEL 22 DE ABRIL DEL 2020. ESTA COMISIÓN PROCEDE EN EL CASO ANTERIORMENTE CONOCIDO Y DISCUTIDO, RECOMENDAMOS:

Autorizar a la Compañía: 3-101-795370 S.A. inscrita al TOMO: 2020, ASIENTO: 193577, representada judicial y extrajudicialmente por la señora VERONICA LEON VALVERDE, cedula: 1-1166-909; continuar con tramite del Expediente Administrativo N°: **968-2016**, (ocupación y posesión sobre la parcela del Sector de Playa Blanca de Paquera), que adquirió la señora: VERONICA LEON VALVERDE, cedula: 1-1166-909, por acuerdo en firme de la Sesión Ordinaria N°: 968 fecha 14 de Febrero de 2016, misma que se describe así: terreno de Tacotal ubicado con referencia a los mojones IGN- 397 a 399, con un área de 16530 m2 (Dieciséis mil quinientos treinta metros cuadrados), Linderos. Norte: Calle Publica, con un frente a ella de 150.66 m (ciento cincuenta metros con sesenta y seis centímetros), Sur: Concejo Municipal de Distrito de Paquera, Este: Grupo Turístico D.P.S.A, Oeste: Zona Publica, ubicación entre Coordenadas 435-436 Hoja Golfo.

Aprobado por los miembros presentes.

1)-CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS

FIRMA

2)-FRANCISCO CAMERENO R.

FIRMA

3)-RONALD MELLADO F.

FIRMA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21638

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



INF. TECN-Nº: 156-22-04-2020-DPT-ZMT-PAQ. (INFORME TECNICO SOBRE
SOLICITUD DE LA SRA. VERONICA LEON VALVERDE, CED:1-1166-909

SEÑORES
COMISION ZONA MARITIMA TERRESTRE
S. D.

Estimados Señores.

1)-La Señora. **VERONICA LEON VALVERDE**, Cedula: 1-1166-909, vecina de Playa Blanca de Paquera, costado sur de la Escuela, tiene una ocupación en el Sector de Playa Blanca de Paquera, aprobado en la Sesión Ordinaria N°: 968 del 14 de Febrero del año 2016, tramitado bajo expediente administrativo **968-2016** del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, sobre una parcela que se describe así: terreno de Tacotal ubicado con referencia a los mojones IGN- 397 a 399, con un área de 16530 m2 (Dieciséis mil quinientos treinta metros cuadrados), Linderos. Norte: Calle Publica, con un frente a ella de 150.66 m (ciento cincuenta metros con sesenta y seis centímetros), Sur: Concejo Municipal de Distrito de Paquera, Este: Grupo Turístico D.P.S.A, Oeste: Zona Publica, ubicación entre Coordenadas 435-436 Hoja Golfo.

2)- Derecho de Uso Temporal a su favor que fue ratificado mediante Acuerdo en firme de la Sesión Ordinaria N°: 247-2019, celebrada el 17 de julio del año 2019, Artículo 5, Informe de Comisiones, Inciso: B-1, *visible a folios: 77, 78, 79 del Expediente Administrativo: 968-2016.*

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21639

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

). En fecha 17 de abril de 2020, vía correo electrónico del suscrito-por estar cumpliendo teletrabajo, la Sra. Leon Valverde, ha solicitado continuar su solicitud a nombre de su empresa o razón social: 3-101-795370 S.A.

).Adjuntó certificación literal del Registro Nacional N°: 6373766-2020 de la personería jurídica de fecha 16 de Abril del 2020, en la cual consta que la señora **VERONICA LEON VALVERDE**, cedula: 1-1166-909, es la **Presidente** Representante Judicial y Extrajudicial de la empresa o razón social: 3-101-795370 S.A. inscrita al TOMO: 2020, ASIENTO: 193577.

RECOMENDACIÓN A LA COMISION ZMT, el suscrito Encargado de este Departamento, recomienda a esta Comisión:

Autorizar a la Compañía: 3-101-795370 S.A. inscrita al TOMO: 2020, ASIENTO: 193577, representada judicial y extrajudicialmente por la señora VERONICA LEON VALVERDE, cedula: 1-1166-909; continuar con tramite del Expediente Administrativo N: **968-2016**, (ocupación y posesión sobre la parcela del Sector de Playa Blanca de Paquera), que adquirió la señora: VERONICA LEON VALVERDE, cedula: 1-1166-909, por acuerdo en firme de la Sesión Ordinaria N°: 968 fecha 14 de Febrero de 2016, misma que se describe así: terreno de Tacotal ubicado con referencia a los mojones IGN- 397 a 399, con un área de 16530 m2 (Dieciséis mil quinientos treinta metros cuadrados), Linderos. Norte: Calle Publica, con un frente a ella de 150.66 m (ciento cincuenta metros con sesenta y seis centímetros), Sur: Concejo Municipal de Distrito de Paquera, Este: Grupo Turístico D.P.S.A, Oeste: Zona Publica, ubicación entre Coordenadas 435-436 Hoja Golfo.

Es todo. En espera de haberlos dejado informados. Sin más por el momento, se despide atentamente.


LIC. ALBAN UGALDE GARCIA.
Encargado DPT-ZMT-PAQ.
Cc. Exp- Adm: 968-2016



A.1 - ACUERDO MUNICIPAL:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21640

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA ACUERDA: APROBAR EL INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, de fecha 22 de Abril del **2020. CASO:** DE LA SEÑORA VERONICA LEON VALVERDE, CÉDULA 1-1166-909 – COMPAÑÍA: 3-101-795370 S.A. **QUE DICE:** Aprobar el INFORME TÉCNICO N°: INF. TEC-156-22-04-2020-DPT-ZMT-PAQ. DE RECOMENDACIÓN. **POR TANTO, SE ACUERDA: AUTORIZAR A LA COMPAÑÍA: 3-101-795370 S.A,** inscrita al TOMO: 2020, ASIENTO: 193577, representada judicial y extrajudicial por la señora **VERONICA LEON VALVERDE**, cédula: 1:1166-909; **continuar con trámite del Expediente Administrativo N° 968-2016**, (ocupación y posesión sobre la parcela del Sector de Playa Blanca de Paquera), que adquirió la señora VERONICA LEON VALVERDE cédula 1-1166-909, por acuerdo en firme de la Sesión Ordinaria N° 968 fecha 14 de Febrero de 2016, misma que se describe así: terreno de Tacotal ubicado con referencia a los mojones IGN - 397 a 399, con un área de 16.530 m² (Dieciséis mil quinientos treinta metros cuadrados), Linderos. NORTE: Calle Pública, con un frente a ella de 150.66 m (ciento cincuenta metros con sesenta y seis centímetros), SUR: Concejo Municipal de Distrito de Paquera, ESTE: Grupo Turístico D.P.S.A, OESTE: Zona Pública, ubicación entre Coordenadas 435-436 Hoja Golfo. NOTIFIQUESE.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21641

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

INCISO B. - INFORME DE COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2020. CASO: SOLICITUDES DE CONCESIÓN DE EVIGREYS MONTIEL ARAYA, CÉDULA 6-178-678 Y ASOCIACIÓN DE DESARROYO INTEGRAL DE RIO GRANDE DE PAQUERA, CEDULA JURÍDICA 3-002-649275).

ACTA DE REUNION DE COMISION ZMT

FECHA: 22 de Abril del 2020 A LAS 13 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL. DETALLE DEL CASO. (SOLICITUDES DE CONCESIÓN DE EVIGREYS MONTIEL ARAYA, cédula: 6-178-678 Y ASOCIACIÓN DE DESARROYO INTEGRAL DE RIO GRANDE DE PAQUERA, Cedula Jurídica 3-002-649275).

PRESENTES

1)-RONALD MELLADO FERNANDEZ MIEMBRO COMISION
FIRMA_____

2)-CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS MIEMBRO COMISION
FIRMA_____

3)-FRANCISCO CAMARENO C. MIEMBRO COMISION
FIRMA_____

4)-LIC. ALBAN UGALDE GARCIA. ASESOR COMISION
FIRMA_____

-SE DA LECTURA AL DOCUMENTO QUE DICE:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21642

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020



ACTA DE REUNION DE COMISION ZMT



FECHA: 22 de Abril del 2020 A LAS 13 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL. **DETALLE DEL CASO:** (SOLICITUDES DE CONCESION DE EVIGREYS MONTIEL ARAYA, cedula: 6-178-678 Y ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO GRANDE DE PAQUERA, Cedula Jurídica: 3-002-649275)

PRESENTES

1)-RONALD MELLADO FERNANDEZ

MIEMBRO COMISION

FIRMA

2)-CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS

MIEMBRO COMISION

FIRMA

3)-FRANCISCO CAMARENO C.

MIEMBRO COMISION

FIRMA

4)-LIC. ALBAN UGALDE GARCIA.

ASESOR COMISION

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21643

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

DETALLE DEL CASO: (SOLICITUDES DE CONCESION DE EVIGREYS MONTIEL ARAYA, cedula: 6-178-678 Y ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO GRANDE DE PAQUERA, Cedula Jurídica: 3-002-649275)

Esta Comisión conoce y aprueba el Informe Técnico N°: INF. TEC-158-22-04-2020-DPT-ZMT-PAQ,

RECOMENDACIONES. 1)- Rechazar la solicitud de Concesión de la señora: **EVIGREYS MONTIEL ARAYA**, mayor, viuda, Ama de Casa, cedula: 6-178-678, vecina de Río Grande, 1 kilometro a Playa Pájaros; por aplicación del Artículo 44 de la ley 6043, Principio de Primero en Tiempo, Primero en Derecho toda vez que la solicitud de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO GRANDE DE PAQUERA**, Cedula Jurídica: **3-002-649275**, fue presentada primero que la de la Señora: EVIGREYS MONTIEL ARAYA, cedula: 6-178-678, (2 años , 4 meses y 22 días antes), 2)- Por la naturaleza de la explotación, y a la mayor conveniencia pública de ésta, la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO GRANDE DE PAQUERA es la única que también reúne esos principios, notemos en su fórmula de solicitud de concesión, que ella indica en cuanto a la naturaleza de la explotación, que le dará a la parcela, será un uso hotelero y la Señora Montiel Araya, indicó que el uso que propone sobre la parcela es agropecuario; El Sector de Río Grande de Paquera, donde se ubica el terreno/parcela, fue declarado de aptitud turística mediante acuerdo tomado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo-ICT, en Sesión 1943, celebrada el 2 de Noviembre de 1970 y publicada en la Gaceta el día 17 de de Noviembre del año 1970, para uso hotelero, debemos tener bien en cuenta que en los Sectores declarados turísticos, se permitirá un mayor desarrollo que en los no turísticos (Artículo 27 de la Ley 6043 sobre la Zona Marítima Terrestre en relación con el Artículo 6 de su Reglamento), y obviamente el otorgarse esa concesión a esta Asociación, es de mayor conveniencia publica, pues es una organización social, sin fines de lucro, en pro del desarrollo de nuestro Distrito, por ello recomiendo 3)-Se otorgue por acuerdo municipal, la concesión Matricula, Folio Real: 6-002135-Z-000, que perteneció a la Compañía ARENA BLANCA DEL NORTE S.A. Cedula: 3-101-163693, que le fuese cancelada por este Concesión Municipal, mediante Acuerdo en firme de la Sesión Ordinaria N°: 94-2017, celebrada el 23 de agosto del año 2017, Artículo 4, Informe de Comisiones, Inciso: A-1, la del terreno que se describe así: Terreno para Uso Hotelero, Colinda: NORTE: Luis Vargas Gonima, SUR: Calle Publica, con un frente a ella de: 132, 6 M, ESTE: Zona Publica-Mojones: IGN 402-403, OESTE: Rosario Céspedes Rodríguez, con un área de: 18.803.41 m2 (Dieciocho mil ochocientos tres metros con cuarenta

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21644

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 311-2020

29 DE ABRIL DEL 2020

y un decímetros cuadrados), ubicada entre las Coordenadas: 435.300-435600 y 205200-205050 Latitud Norte 205-2, Longitud 435.30, hasta el Punto Latitud 2.05.05-Longitud, 4.35.6. Proyección Lambert, Hoja Golfo, linderos y medidas con base en el Plano Catastrado Numero: P-286779-95 4)-Solicítese al Ingeniero Municipal, practicar un avalúo, a efectos de actualizar el existente.

Aprobado por los miembros presentes. DETALLE (CASO: (SOLICITUDES DE CONCESION DE EVIGREYS MONTIEL ARAYA, cedula: 6-178-678 Y ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO GRANDE DE PAQUERA, Cedula Jurídica: 3-002-649275)

Esta Comisión conoce y aprueba el Informe Técnico N°: INF. TEC-158-22-04-2020-DPT-ZMT-PAQ.- SOLICITUDES DE CONCESION DE EVIGREYS MONTIEL ARAYA, cedula: 6-178-678 Y ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO GRANDE DE PAQUERA, Cedula Jurídica: 3-002-649275).

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21645

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

B.1 - ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA ACUERDA: APROBAR EL INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, de fecha 22 de Abril del **2020**.

CASO: SOLICITUDES DE CONCESIÓN DE EVIGREYS MONTIEL ARAYA, CÉDULA 6-178-678 Y ASOCIACIÓN DE DESARROYO INTEGRAL DE RIO GRANDE DE PAQUERA, CEDULA JURÍDICA 3-002-649275). **QUE DICE:**

Aprobar el INFORME TÉCNICO N°: INF. TEC-158-22-04-2020-DPT-ZMT-PAQ.

SE ACUERDA: 1)- **Rechazar la solicitud de Concesión de la señora EVIGREYS MONTIEL ARAYA**, cédula 6-178-678, vecina de Río Grande, 1 kilómetro a Playa Pájaros, por aplicación del artículo 44 de la Ley 6043, Principio de Primero en Tiempo, Primero en Derecho toda vez que la solicitud de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO GRANDE DE PAQUERA, Cédula Jurídica 3-002-649275, fue presentada primero que la de la Señora: EVIGREYS MONTIEL ARAYA, cédula 6-178-678, (2 años, 4 meses y 22 días antes) 2)- **Por la naturaleza de la explotación, y a la mayor conveniencia pública de ésta**, la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO GRANDE DE

PAQUERA es la única que también reúne esos principios, notemos en su fórmula de solicitud de concesión que ella indica en cuanto a la naturaleza de la explotación que le dará a la parcela será uso hotelero y la señora Montiel Araya indicó que el uso que propone sobre la parcela es agropecuario el sector de Río Grande de Paquera donde se ubica el terreno parcela fue declarado de aptitud turística mediante acuerdo tomado por la junta directiva del instituto costarricense de turismo y ICT, en Sesión 1943, celebrada el 2 de Noviembre de 1970 y publicada en la Gaceta el día 17 de noviembre del año 1970, para uso hotelero, debemos tener bien en cuenta que en los sectores declarados turísticos se permitirá un mayor desarrollo que en los no turísticos (Artículo 27 de la ley 6043 sobre la zona marítima terrestre en relación con el Artículo 6 de su Reglamento) y obviamente el otorgarse esa concesión a esta Asociación, es de mayor conveniencia pública, pues es una organización social, sin fines de lucro, en pro del desarrollo de nuestro Distrito.

3- POR TANTO: SE ACUERDA: OTORGAR la concesión Matrícula, Folio Real: 6-002 135- Z-000, que perteneció a la Compañía ARENA BLANCA DEL NORTE S.A., Cédula 3 -101-163693, que le fuese cancelada por este Concesión Municipal, mediante Acuerdo en firme de la Sesión Ordinaria N° 94-2017, celebra el 23 de agosto del año 2017, Artículo 4, Informe de Comisiones, Inciso A-1, la del terreno que se describe así: Terreno para Uso Hotelero, colinda: NORTE: Luis Vargas Gonima, SUR: Calle Pública con un frente a ella de: 132, 6 metros, ESTE: Zona Pública -Mojones: IGN 402 - 403, OESTE: Rosario Céspedes Rodríguez, con un área de 18.803.41 metros cuadrados (Dieciocho mil ochocientos tres metros con cuarenta y un decímetros cuadrados) ubicada entre las Coordenadas 435. 300 – 435600 y 205200 - 205050 Latitud Norte 205-2, Longitud 435.30, hasta el punto Latitud 2.05.05 –Longitud, 4.35.6 Proyección Lambert, Hoja Golfo, linderos y medidas con base en el Plano Catastrado Número P-286779-954. 4-) Solicitar al Ingeniero Municipal practicar un avalúo a efectos de actualizar el existente. NOTIFIQUESE.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

No vota: La señora Teresa González Villalobos- Concejal Propietaria. Justifica: No vota porque no lo tiene claro.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21646

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

INCISO C. - INFORME DE COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2020. CASO: FERNANDO ALONSO CASTRO BONILLA – CÉDULA 6-370-966- PLAYA LA PALMA.

ACTA DE REUNION DE COMISION ZMT **INFORME PARA RECOMENDACIÓN**

FECHA: Miércoles 22 de Abril del 2020 A LAS 13 HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)- RONALD MELLADO FERNANDEZ	MIEMBRO COMISION	FIRMA_____
2)- CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS	MIEMBRO COMISION	FIRMA_____
3)- FRANCISCO CAMARENO C.	MIEMBRO COMISION	FIRMA_____
4)-LIC. ALBAN UGALDE GARCIA.	ASESOR COMISION	FIRMA_____

-SE DA LECTURA AL DOCUMENTO QUE DICE:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21647

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020



ACTA DE REUNION DE COMISION ZMT

FECHA: 22 de Abril del 2020 A LAS 13 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)-RONALD MELLADO FERNANDEZ MIEMBRO COMISION

FIRMA

2)-CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS MIEMBRO COMISION

FIRMA

3)-FRANCISCO CAMARENO C. MIEMBRO COMISION

FIRMA

4)-LIC. ALBAN UGALDE GARCIA. ASESOR COMISION

FIRMA



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21648

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

DETALLE (CASO: FERNANDO ALONSO CASTRO BONILLA, cedula: 6-370-966-PLAYA LA PALMA)

Esta Comisión conoce y aprueba el Informe Técnico N°: INF. TEC-157-22-04-2020-DPT-ZMT-PAQ,

RECOMENDACIÓN. Para lo cual esta Comisión recomienda al concejo Municipal en Pleno, lo siguiente: 1)- En aplicación del Artículo 33 del Reglamento a la Ley 6043, proceder a archivar el Expediente Administrativo número: 3014-06, que es trámite de solicitud de concesión por la Compañía Industrial Dadaro S.A., Cedula Juridica: 3-101-047772; toda vez que refleja que desde el año 2011 no cumplió más con el pago del monto del canon de ocupación y ninguna otra gestión propia del trámite de solicitud realizó (actualización de datos, solicitud de inspecciones, actualización de personería, etc), 2)-Otorgar al señor: **FERNANDO ALONSO CASTRO BONILLA, cedula: 6-370-966, vecino de Puntarenas Centro Barrio El Carmen, 500 norte y 50 Sur del Estadio Lito Pérez,** Permiso de Uso Temporal sobre un Terreno del Sector de Playa La Palma del Sector de Gigante de Paquera, por un plazo de **DOS AÑOS** prorrogables a partir de su otorgamiento; sobre la Parcela ocupada por él de la Zona restringida de la Zona Marítimo Terrestre, la cual se describe así: el área del terreno es: 30 Has, 8.766.91 m2 (TREINTA HECTAREAS CON OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CON NOVENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS), y se describe Así: Para uso agropecuario, Colinda al NORTE: Leocadia Salas Mata, SUR: Zona Publica, Este: También Zona Publica, OESTE: Industrial Dadaro S. A, lo anterior con base en el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA, público en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014. 3)-Solicitar avalúo sobre este terreno al Ing. Municipal a efectos de determinar el monto a pagar por el Canon Anual de Ocupación que establece el transitorio VII de la Ley 6043.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21649

ACTA SESION ORDINARIA

N° 311-2020

29 DE ABRIL DEL 2020

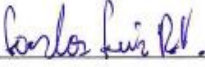
Aprobado por los miembros presentes. DETALLE (CASO: FERNANDO ALONSO
CASTRO BONILLA-PLAYA LA PALMA)

Esta Comisión conoce y aprueba el Informe Técnico N°: INF. TEC-157-22-04-2020-DPT-
ZMT-PAQ.

1)-RONALD MELLADO FERNANDEZ

FIRMA 

2)-CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS

FIRMA 

3)-FRANCISCO CAMARENO R.

FIRMA 

Cc. Secretaria Municipal

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21650

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 311-2020

29 DE ABRIL DEL 2020

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



INF. TECN-157-22-04-2020-DPT-ZMT-PAQ. (INFORME TECNICO SOBRE SOLICITUD DEL SR. FERNANDO ALONSO CASTRO BONILLA, cedula: 6-370-966

SEÑORES
COMISION ZONA MARITIMA TERRESTRE
S. D.

Estimados Señores.

PRIMERO: En fecha 02 de Enero de año 2020, el señor: FERNANDO ALONSO CASTRO BONILLA, cedula: 6-370-966, solicito ante este Departamento, permiso de Uso temporal sobre un terreno en Playa Palomo del Sector de Playa Blanca de Paquera, por un plazo de **DOS AÑOS prorrogables** a partir de su otorgamiento; sobre la Parcela ocupada por él de la Zona restringida de la Zona Marítimo Terrestre, (VER FOLIOS: 01 a 06-EXP-ADM), con un área de: 30 Has, 8.766.91 m2 (TREINTA HECTAREAS, OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CON NOVENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS, (VER CROQUIS DE EXP-ADM): **SEGUNDO:** Basado en esas coordenadas de su croquis-434-436, y la localización de Hoja Cartográfica Golfo en su Escala 1:50.000, nos lleva a la certeza que está traslapando con la solicitud de Concesión de Industrial Dadaro S.A., Cedula Jurídica: 3-101-047772, del Expediente Administrativo Número: 3014-06, el cual refleja que está inactivo, por incumplimiento de pago del canon desde el año 2011. **TERCERO:** Siendo que según dictamen C-180-2010 se analizara las competencias sobre el Intendente y del Concejo Municipal en materia de solicitudes de concesión. Dentro del ejercicio de la competencia municipal para aprobar las solicitudes de concesión en zona marítimo terrestre, se establece en el artículo 33 del referido reglamento, que, si éstas permanecen sin movimiento por más de seis meses por inactividad del interesado, se deberá proceder a su archivo En el mismo sentido reza la Ley

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21651

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

N° 311-2020

General de la Administración Pública No. 6227 del 28 de abril de 1978 en su Artículo 340, el cual a la letra dice: **“Artículo 340.-1. Cuando el procedimiento se paralizare por más de seis meses en virtud de causa imputable al interesado que lo ha promovido, se producirá la caducidad y se ordenará enviar las actuaciones al archivo, a menos que se trate del caso previsto en el párrafo final del artículo 339.** Así las cosas, en principio, aun cuando la posibilidad de verificar si un expediente de solicitud de concesión permanece inactivo durante más de seis meses por motivos imputables al solicitante, es un hecho de mera constatación que supone una simple revisión de inactividad, sin que sea necesario un pronunciamiento de fondo, ha sido necesario el análisis colegiado del Concejo Municipal en pleno. Dicho esto ha sido evidente, previo a disponer el archivo de su expediente, que el mismo fuera conocido y decidido en el seno del Concejo Municipal, como órgano único competente para hacerlo; que el Expediente Administrativo número: 3014-06, refleja que desde el año 2011 no cumplió más con el pago del monto del cánón de ocupación y ninguna otra gestión propia del trámite de solicitud realizó (actualización de datos, solicitud de inspecciones, actualización de personería, etc). Ha sobre pasado el plazo que establece el art. 33 del Reglamento a la Ley 6043, sin que a la fecha se le hayan dado el impulso al mismo, por ello procede el archivo de este expediente, **CUARTO:** Solicitó un avalúo voluntario, y la inspección de campo, realizada en fecha 15 de enero de 2020, en la cual visualizamos que él es el único ocupante del terreno solicitado y que no hay infracciones a la Ley 6043. **QUINTO:** Con base en las pruebas documentales del expediente administrativo; recomiendo a esta Comisión dictaminar afirmativamente, otorgándole al señor: **FERNANDO ALONSO CASTRO BONILLA, cedula: 6-370-966, vecino de Puntarenas Centro Barrio El Carmen, 500 norte y 50 Sur del Estadio Lito Pérez, Permiso de Uso Temporal por un plazo de dos años prorrogables** a partir de su otorgamiento, para uso agropecuario; sobre la Parcela ocupada en la Zona Restringida de la Zona Maritimo Terrestre del Sector de Playa Gigante de Paquera, la cual se describe así: Situado en Playa La Palma, Sector Playa Gigante, Coordenadas 434-436 de la Hoja Golfo, Escala: 1: 50.000; Terreno para Uso Agropecuario, con un área de 30 Has, 8.766.91 m², Colinda al NORTE: Leocadia Salas Mata, SUR: Zorita Publica, Este: También Zona Publica, OESTE: Industrial Dadaro S. A, lo anterior con base en el **“REGLAMENTO PARA EL**

OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA” público en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014; con la advertencia que el mismo quedará sin efecto una vez que empiece a regir el Plan Regular Costero de Paquera. Es todo. En espera de haberlos dejado informados. Sin más por el momento, se despide atentamente.

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA.
Encargado DPT-ZMT-PAQ.
Cc. Archivo



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21652

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

C.1 - ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA ACUERDA: APROBAR EL INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, de fecha 22 de Abril del 2020. **CASO: CASO: FERNANDO ALONSO CASTRO BONILLA – CÉDULA 6-370-966- PLAYA LA PALMA. QUE DICE:** Aprobar el INFORME TÉCNICO N°: INF. TEC-157-22-04-2020-DPT-ZMT-PAQ. DE RECOMENDACIÓN. **POR TANTO, SE ACUERDA:** **1)** En aplicación del Artículo 33 del Reglamento a la Ley 6043 proceder a archivar el Expediente Administrativo N° 3014-06 que es trámite de solicitud de concesión por la COMPAÑÍA INDUSTRIAL DADARO S.A., cédula jurídica 3-101-047772 toda vez que refleja que desde el año 2011 no cumplió más con el pago del monto de canon de ocupación y ninguna otra gestión propia del trámite de solicitud realizó (actualización de datos, solicitud de inspecciones, actualización de personería, etc.) **2) OTORGAR AL SEÑOR FERNANDO ALONSO CASTRO BONILLA, CÉDULA 6-370-966** Permiso de Uso Temporal sobre un terreno del Sector de Playa La Palma del sector de Gigante de Paquera. Por un plazo de **DOS AÑOS** prorrogables a partir de su otorgamiento; sobre la parcela ocupada por él, de la zona restringida de la zona marítimo terrestre la cual se describe así: el área del terreno es de 30 hectáreas 8.766.91 m², (TREINTA HECTÁREAS CON OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CON NOVENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS), y se describe así: para uso agropecuario, Colinda al NORTE: Leocadia Salas Mata, SUR: Zona Pública, ESTE: también Zona Pública, OESTE: Industrial Dadaro S.A., lo anterior con base en el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARÍTIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA, publicado en el diario oficial la Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014. **3) SOLICITAR AVALÚO** sobre este terreno al Ingeniero Municipal a efectos de determinar el monto a pagar por el Canon Anual de Ocupación que establece el transitorio VII de la ley 6043. NOTIFIQUESE.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21653

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

**INCISO D - INFORME DE COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DE
FECHA 22 DE ABRIL DEL 2020. CASO: CUMPLIMIENTO DE LA
PREVENCIÓN POR LIC. OSCAR ARROYO LEDEZMA.**

ACTA DE REUNION DE COMISION ZMT

**FECHA: 22 de Febrero de 2020 A LAS 13 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE
ESTE CONCEJO MUNICIPAL.**

PRESENTES

- | | | |
|---------------------------------|------------------|------------|
| 1)-RONALD MELLADO FERNANDEZ | MIEMBRO COMISION | FIRMA_____ |
| 2)-CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS | MIEMBRO COMISION | FIRMA_____ |
| 3)-FRANCISCO CAMARENO C. | MIEMBRO COMISION | FIRMA_____ |
| 4)-LIC. ALBAN UGALDE GARCIA. | ASESOR COMISION | FIRMA_____ |



ACTA DE REUNION DE COMISION ZMT

**FECHA: 22 de Abril del 2020 A LAS 13 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE
CONCEJO MUNICIPAL.**

PRESENTES

- | | |
|-----------------------------|------------------|
| 1)-RONALD MELLADO FERNANDEZ | MIEMBRO COMISION |
|-----------------------------|------------------|

FIRMA _____

- | | |
|---------------------------------|------------------|
| 2)-CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS | MIEMBRO COMISION |
|---------------------------------|------------------|

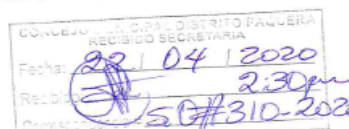
FIRMA _____

- | | |
|--------------------------|------------------|
| 3)-FRANCISCO CAMARENO C. | MIEMBRO COMISION |
|--------------------------|------------------|

FIRMA _____

- | | |
|------------------------------|-----------------|
| 4)-LIC. ALBAN UGALDE GARCIA. | ASESOR COMISION |
|------------------------------|-----------------|

**DETALLE DEL CASO: (CUMPLIMIENTO DE LA PREVENCIÓN POR LIC. OSCAR
ARROYO LEDEZMA)**



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21654

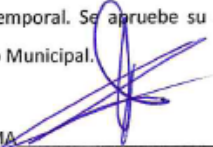
ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

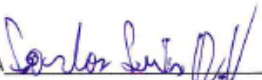
N° 311-2020

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal en pleno, tener por cumplida dentro del termino conferido, la prevención dada al Lic. Oscar Arroyo Ledezma, por Acuerdo de la Sesión Extraordinaria N°:302-2020, celebrada el 12 de Marzo del 2020, Artículo 2, Inciso 1-2, en el sentido de haber aportado el croquis de su solicitud de permiso de uso temporal. Se apruebe su solicitud y se practique el avalúo correspondiente por parte del Ingeniero Municipal.

1)-RONALD MELLADO FERNANDEZ

FIRMA 

2)-CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS

FIRMA 

3)-FRANCISCO CAMARENO R.

FIRMA 

Cc. Secretaria Municipal

D.1 - ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA ACUERDA: APROBAR EL INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, de fecha 22 de Febrero del 2020. CASO: CUMPLIMIENTO DE LA PREVENCIÓN POR LIC. OSCAR ARROYO LEDEZMA. QUE SE TIENE POR CUMPLIDA DENTRO DEL TERMINO CONFERIDO, LA PREVENCIÓN DADA AL LIC. OSCAR ARROYO LEDEZMA, POR ACUERDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°302-2020, CELEBRADA EL 12 DE MARZO DEL 2020, ARTÍCULO 2, INCISO 1.2, EN EL SENTIDO DE HABER APORTADO EL CROQUIS DE SU SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL, SE APRUEBA SU SOLICITUD Y SE PRACTIQUE EL AVALUO CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL INGENIERO MUNICIPAL. NOTIFIQUESE.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

NO VOTA: LA SEÑORA TERESA GONZALEZ: Justifica: Porque no lo tiene muy claro.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21655

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

COMENTARIOS REALIZADOS EN LA LECTURA DE INFORMES DE COMISIONES:

INCISO A-

SEÑORA TERESA GONZALEZ VILLALOBOS-CONCEJAL PROPIETARIA: Porque extender a 5 años

SEÑOR RONALD MELLADO FERNANDEZ-CONCEJAL PROPIETARIO: Porque el reglamento lo dice de 2 años, 5 años y así sucesivamente siempre y cuando vayan pagando, a esta familia se le dio 2 años ahora se le está dando 5 años.

SEÑORA TERESA GONZALEZ VILLALOBOS-CONCEJAL PROPIETARIA: Y van al día, realizan todos los pagos al día.

SEÑOR RONALD MELLADO FERNANDEZ-CONCEJAL PROPIETARIO: Correcto ahí lo dice el encargado de la Zona Marítima.

SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA-PRESIDENTE MUNICIPAL: Someto a votación la prórroga del permiso de uso temporal del proyecto turístico Playa Bonita del dictamen de la comisión, los que estén de acuerdo que levanten la mano.

INCISO B

SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA-PRESIDENTE MUNICIPAL: Someto a votación el dictamen de la Zona Marítima terrestre, los que estén de acuerdo que levanten la mano

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21656

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

ARTÍCULO Nº 8. MOCIONES.

INCISO A- MOCION PRESENTADA POR LOS CONCEJALES PROPIETARIOS: RONALDE MELLADO FERNÁNDEZ, FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ, Y CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS.

CONSIDERANDOS:

1. Amparados en el artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica.
2. Que es urgente y necesario contar con un sistema de cuneteado en el sector de Río Grande de Paquera, propiamente de la Entrada del Super los Almendros hasta el Puente de Dulce Nombre, recientemente construido.
3. Que presupuestariamente contamos con los recursos para el mejoramiento de calles públicas, así como para invertir en sistemas de drenajes.
4. Que existen problemas de inundación todos los años a falta de cuneteados principalmente en el Sector de la Escuela hasta el cruce del Super Pulpería los Almendros.
5. Que es nuestra obligación como concejales elaborar las propuestas y acciones necesarias para garantizar la seguridad y calidad de vida de nuestros habitantes.
6. Que según el principio de legalidad podemos invertir recursos públicos en este tipo de proyectos por tratarse de caminos Municipales y rutas Cantonales.
En virtud de lo anterior.

Mocionamos:

1. Para solicitar al Concejo Municipal de Paquera apoyar económicamente esta propuesta.
2. Habiendo aceptado por parte del Concejo Municipal se le traslade a la Intendencia Municipal, para que en conjunto con el departamento de Ingeniería y mediante un trabajo topográfico y de curvas de niveles, indiquen el trabajo requerido, con costos y cronogramas de ejecución.
3. Se coordine con los vecinos del Sector una reunión para recabar la información requerida y conocer el aporte de la comunidad en esta iniciativa.
4. De ser aprobada esta moción, se le autorice a la Secretaria del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, para que esta moción sea conocida por las partes involucradas y se logre su ejecución en el menor tiempo establecido esto por estar en época lluviosa y con el fin de evitar inundaciones en el sector.

“Conocida y discutida la moción se somete a votación y es aprobada con cinco votos”. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21657

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

INCISO B- MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ -CONCEJAL PROPIETARIO. ACOGIDA POR LOS SEÑORES RONALD MELLADO FERNÁNDEZ, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS Y YORLENY ALFARO MENDOZA- OCUPANDO EL PUESTO DE PRESIDENTA MUNICIPAL EN AUSENCIA DEL TITULAR.

CONSIDERANDOS: En vista de la transparencia que este Concejo ha reflejado a las leyes, solicito una inspección de parte de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para verificar la construcción de una estructura rígida en la Isla Cedros.

PROPUESTA: Convocar a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre lo más pronto posible y la coordinación de transporte por parte de la Administración a la mayor brevedad.

“Conocida y discutida la moción se somete a votación y es aprobada con cinco votos”. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21658

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

N° 311-2020

INCISO C- SE CONOCE DOCUMENTO MOCION, suscrito por los señores Yorleny Alfaro Mendoza, en calidad de Presidente Municipal, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Francisco Camareno Rodríguez, Concejales Propietarios. En defensa del acuerdo municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 307 celebrada el 08 de abril del 2020, artículo (8) Inciso a). Relacionada con la solicitud de préstamo del abogado del Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas (...)

-SE DA LECTURA AL DOCUMENTO QUE DICE:

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA RECIBIDO SECRETARIA		
Fecha:	28 / 04 / 2020	
Recibido:		
Correspondencia:	SD# 310-2020	

Concejo Municipal de Paquera. Nosotros, **Yorleny Alfaro Mendoza** en su condición de **Presidenta Municipal**, **Carlos Luis Rodríguez Vindas**, **Francisco Camareno Rodríguez** **Concejales Propietarios**, en defensa del acuerdo municipal aprobado en la sesión Ordinaria No 307-celebrada el 08 de abril del 2020, artículo (8) Inciso (a). Relacionada con la solicitud de préstamo del abogado del Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas, sujeta a la aceptación del abogado, con el propósito de recibir asesoramiento legal para la toma de decisiones, además de contestar correspondencia dirigida a este órgano colegiado de tipo legal, recursos de revocatoria, de amparo y otros eventuales que se presenta y se requiere la asesoría jurídica. Este acuerdo fue aprobado y aplicado el artículo 45 quedando definitivamente aprobado.

Motivados por la iniciativa de los concejales de solicitar un convenio entre el concejo Municipal de Paquera y la Municipalidad de Puntarenas, amparados en la Ley N°8173- "Ley General de Concejo Municipales de Distrito" Artículo (1) en lo que interesa indica

"Como órganos adscritos los concejos tendrán, con la municipalidad de que forma parte, los ligámenes que convenga entre ellos. En Dichos convenios se determina las materias y los controles que se reserven los concejos Municipales."

La norma jurídica mencionada, faculta a este órgano colegiado a tomar la decisión de solicitar un convenio con la Municipalidad de Puntarenas- Además la ley 7794 "Código Municipal" en su artículo 4 referente a la autonomía municipal en el inciso (F) en lo que interesa indica. "concretar con personas o entidades nacionales, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Al igual que el artículo 07,09 se refieren a convenios con otras municipalidades o entes de órgano público y la posibilidad de pactar entre si convenios.

Sobre la estructura de la parte dispositiva de la moción esta se divide en cinco puntos a indicar.

1

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21659

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

1. Solicitar al Concejo Municipal de Puntarenas a título de préstamo al abogado del Concejo con el fin de asesor a este órgano colegido-

Sobre este punto es claro que se trata de una solicitud sujeta a la aprobación por parte del Concejo Municipal de Puntarenas no es un acto final ni definitivo

2. En el segundo punto de la moción indica. **"Que la solicitud está sujeta a la aprobación por parte de su abogado municipal."**

Al igual que el punto primero esta sujeta a la aceptación del abogado del concejo de Puntarenas.

3. En el tercer punto se condiciona la aceptación y designación. **"Donde se autorice al Distrito Municipal de Paquera a confeccionar un convenio tripartito entre la Municipalidad de Puntarenas, el concejo Municipal de distrito de paquera y el abogado del concejo."**

Este punto al igual primero y segundo es preparativo para un acto final, pues el mismo autorizar a confeccionar un convenio tripartito entre las partes.

El convenio, o los convenios son acuerdo entre las partes, por ende, esta autorización de confeccionar el convenio es preparativo para un acto final.

Posteriormente a la confección, el convenio debe ser conocido por las partes, Municipalidad de Puntarenas, Concejo Municipal de distrito y el señor abogado, de estar de acuerdo se autorizar a la los representantes de las respectivas corporaciones municipales a firmar el convenio con el señor abogado.

4. Este punto se relaciona con **los gastos del transporte y el pago de horas extras laboradas** para el abogado en las sesiones del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.

Este punto es informativo, para efectos de confeccionar el convenio por ende no es una resolución final, que deba ser impugnada.

5. Este, es el último punto de la moción, establece.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21660

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

(...) "de ser aprobada la moción, se autorice a la secretaria del Concejo Municipal de Distrito de Paquera para que sea enviada al Concejo Municipal de Puntarenas con la finalidad de que sea ratificada y aprobada por el Concejo Municipal de Puntarenas, y posteriormente con la aprobación del Concejo Municipal de Puntarenas, proceder por parte del Concejo Municipal de Distrito proceder a confeccionar el convenio interinstitucional tripartita. (...)

En este último punto, se resumen toda la moción e indica que, de ser aprobada debe ser enviada al Concejo Municipal de Puntarenas, con dos fines para que sea ratificada y aprobada.

En otras palabras, esta moción, es de trámite, el Concejo Municipal Distrito de Paquera, no está aprobando una resolución final, que sea impugnante mediante Veto.

Este Veto que se acaba de leer riñe con el artículo 169 del Código Municipal en lo que interesa indica.

"acuerdos Municipales no sujetos de veto" en el inciso (f) dice. "Los de mero trámite o los de ratificación, confirmación o ejecución de otros anteriores."

Esta es la norma jurídica que rechaza el veto, el acuerdo que se está impugnando mediante el veto es un acuerdo de mero trámite, no es una resolución final, esta sujeta a la aprobación y aceptación de las partes.

Si entrar a resolver por el fondo ampliamente, lo argumentado en el veto por la intendenta, pues la misma cuestiona, una serie de ilegalidades por no existir norma jurídica que sustente nuestro accionar, sin embargo, es necesario aclarar a este órgano colegido, que los cuestionamientos realizados por la intendenta son contrarios al ordenamiento jurídico, pues los mismo no atacan a la parte dispositiva del acuerdo.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21661

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

Es contradictorio el accionar de la intendenta, siendo que cita como norma jurídica, el artículo 169 del código Municipal para fundamentar el veto.

Pero este artículo señala todo lo contrario he indica. "Los acuerdos Municipales no sujetos a veto, en el Inciso (f) dice los de mero trámite. Por ende, se fundamentó en un artículo que lejos de favorecer el veto por el contrario lo Rechaza.

Al mismo tiempo, cita una serie de artículos de la Ley General de Administración Pública, cita doctrina, no los explica ni los concatena con la parte dispositiva de la moción.

En ese mismo sentido cita tres ilegalidades para justificar el veto

- Primero hace una muy mala interpretación de la norma del artículo 44 del código Municipal.

Trata de enredar y confundir a este órgano colegiado, al indicar que el acto es ilegal *"porque no consta un dictamen de comisión previo al acuerdo, ni una votación y su resultado para dispensar de trámite de comisión a la moción referida."*

Esta afirmación, al señalar que es necesario un dictamen de comisión por parte de los regidores para aprobar una moción es completamente ilógico.

Sobre la interpretación del artículo 44 del código municipal, la norma tiene dos párrafos el primero señala.

"Los acuerdos del concejo originados por iniciativa del alcalde municipal, o los regidores se tomarán previo moción o proyecto escrito y firmados por los proponentes."

El párrafo anterior es claro, dice los acuerdos originados por iniciativa del alcalde o los regidores se tomarán previa moción, lo que quiere decir que debe existir una moción firmada por los proponentes, y en este caso se cumplió, porque fue mediante moción por iniciativa de los regidores proponentes y los mismos la

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21662

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

firmaron, por ende no es de recibido lo argumentado por la intendente, que supuestamente, es necesario un dictamen de comisión.

El segundo párrafo señala. Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una comisión y deliberación subsiguiente; solo el trámite de dictamen podrá dispensar por medio de una votación calificada los presentes.

Este es el párrafo que fundamenta la ilegalidad de la moción supuestamente, por lo que es importante aclarar a la intendente municipal lo siguiente.

Solo existe un dictamen cuando existe una comisión nombrada por el presidente del órgano colegiado, no puede haber dictamen cuando la moción fue por iniciativa de los regidores y el derecho amparado en el primer párrafo le asiste, al igual que al alcalde a presentar un proyecto por escrito.

Pareciera que se confunde con la norma porque dice que los acuerdos se tomaran previo dictamen de comisión, por supuesto que es así, porque el resultado de la investigación de las comisiones, al final genera un dictamen y de ser aprobado genera un acuerdo. La dispensa de tramite se refiere a la falta del dictamen.

En definitiva, la moción fue por iniciativa de la proponente previamente presentada por escrito y firmada, por ende, no le asiste la afirmación de ilegalidad del acuerdo.

- Segundo argumenta que existe falsedad en los sustentos de la moción, en este punto es contradictorio, ataca un considerando, y no la parte dispositiva de la moción, por ende, no tiene sentido refutar si existe fondos, la realidad es que el concejo esta sin asesor legal.
- En el tercer punto del Veto, manifiesta que existe un incumplimiento de deberes del Concejo, y lo considera completamente ilegal que vote la moción, porque existe un informe de la administración de un proceso de contratación administrativa.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21663

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

Se olvida que el espíritu de la moción es de colaboración para asesorar a este órgano colegiado, no es una contratación de un abogado es una solicitud de cooperación al concejo municipal de Puntarenas. Que lejos de ser ilegal según la norma citada es completamente lícito.

- El cuarto Punto- Hace de nuevo referencia a la falta de dictamen de comisión. Este ya fue aclarado en el primero punto y repite lo mismo. Siendo que no tiene claro la dinámica o el concepto del dictamen que solo la comisión lo genera y la iniciativa de los regidores se da por moción escrita y firmada por los proponentes y en ese sentido la moción cumple con los presupuestos.

En conclusión, los proponentes de la moción recomiendan a este órgano colegiado rechazar el veto planteado por la Intendente de Concejo Municipal del Distrito de Paquera, por considerar que el acuerdo aprobado por el concejo no es sujeto de veto pues el mismo riñe con el artículo 169 inciso (f) del código Municipal. Por ser este un acuerdo de Mero Trámite-

Firman los proponentes.

Carlos Luis R.V.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21664

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

INCISO C.1- VISTA Y DISCUTIDA LA MOCION Y CONOCIDO QUE FUE EL VETO INTERPUESTO POR LA SEÑORA SIDNEY SANCHEZ ORDÓÑEZ, INTENDENTE MUNICIPAL DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, EN LA SESIÓN ORDINARIA 309-2020 DEL 15 DE ABRIL DEL 2020, CONTRA EL ACUERDO MUNICIPAL TOMADO EN LA SESION ORDINARIA N° 307-2020, CELEBRADA EL 08 DE ABRIL DEL 2020, ARTÍCULO 8, INCISO A-). **EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA ACUERDA: RECHAZAR EL VETO INTERPUESTO** POR LA SEÑORA SIDNEY SANCHEZ ORDÓÑEZ-INTENDENTE MUNICIPAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, CONTRA EL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA N°307-2020, DEL DÍA 08 ABRIL DEL 2020. ARTÍCULO 8, INCISO A)-. POR CONSIDERAR QUE EL ACUERDO APROBADO POR EL CONCEJO NO ES SUJETO DE VETO PUES EL MISMO RIÑE CON EL ARTÍCULO 169 INCISO F-) DEL CODIGO MUNICIPAL, POR SER ESTE UN ACUERDO DE MERO TRÁMITE. SE PROCEDE A ELEVAR AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PARA LO QUE CORRESPONDA.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

No vota la señora Teresa González Villalobos- Concejala Propietaria.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21665

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

ASUNTOS VARIOS: COMENTARIOS REALIZADOS.

SEÑOR RONALD MELLADO FERNANDEZ-CONCEJAL PROPIETARIO: bueno agradecido por formar parte estos casi 10 años y servir para este distrito de Paquera e cometido errores como ser humano e puesto mi granito de arena, a mis compañeros que estuvieron 6 años conmigo aprendí y cada día aprendo más, ustedes que han estado 4 años les agradezco por compartir conmigo Alcides González, algo que doy fe que la administración de este Municipio es de maravilla todos los departamentos de verdad que el Concejo que está por venir y a la administración que Dios les ilumine, Alcides muchas gracias por todo lo que me ha enseñado, a la misma señora Sidney para mi es una señora de respeto y si la he ofendido le pido perdón, al pueblo de Paquera muchas gracias por todo.

SEÑOR FRANCISCO VALVERDE JIMENEZ-CONCEJAL SUPLENTE: No se finalizó el proyecto de Rio grande eso queda para la administración que viene y luego de la ejecucion del pedazo de lote que le quitaron a la Plaza de Rio Grande eso es parte del proyecto y cuando eso está en el MOP la administración que viene que se encargue la suma es de 8.600.000 colones eso firmaron ese dinero sea recogí como Rio Grande.

SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA-CONCEJAL PROPIETARIA: También quería preguntar sé que había unos materiales no sé si fueron traídos para la Escuela de Punta Cuchillo, la Iglesia Católica, ya los materiales estaban solo que había que enviar un camión y también había para Rio Grande que no se quede ese material porque se puede perder.

SEÑOR FRANCISCO CAMARENO RODRIGUEZ-CONCEJAL PROPIETARIO: Para recordarles que se había tomado para unas cunetas solicitado del Colegio Técnico hasta se dijo que iban a mandar a Freddy para nadie es un secreto que vienen las aguas y ese pabellón se inunda porque están muy bajo de lo demás entonces para que quede eso pendiente, ojalá se pueda ejecutar eso.

SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA-CONCEJAL PROPIETARIA: Decirles que el alumbrado de San Rafael se hizo, el alumbrado de la Esperanza entonces ya que don Carlos queda le siga poniendo. Si decirles se hizo la consulta a un abogado que decía don Mellado que con 4 votos no se aprueba y si se aprueba entonces se la sustituye la Junta del Colegio de Paquera entonces avisar.

ALTERACION 10 MINUTOS

SEÑOR ALEXANDER SILES PANIAGUA-CONCEJAL SUPLENTE: Darle gracias a Dios por concluir y al compañero Carlos que, de lucha por cumplir con los acuerdos, a la nueva administración al señor intendete señores regidores que trabajen por el pueblo.

SEÑORA TERESA GONZALEZ VILLALOBOS-CONCEJAL PROPIETARIA: Yo quisiera despedirme del pueblo de Paquera puse mi granito de arena, disculpen por no haber hecho más y espero que los regidores que vienen venga con la dirección de Dios con la bandera de Paquera, no con colores políticos, única bandera use la bandera de Paquera. Mil disculpas a Paquera por los errores que se cometieron.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21666

ACTA SESION ORDINARIA

29 DE ABRIL DEL 2020

Nº 311-2020

SEÑOR FRANCISCO VALVERDE JIMENEZ-CONCEJAL SUPLENTE: Agradecerle quizás no estuve tan presente, pero fue una experiencia bonita pedir disculpas sin embargo muy contento, espero que la nueva administración haga las cosas bien.

SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA-PRESIDENTA MUNICIPAL: Yo como presidente haber asumido después de que mi compañero se retiró me siento muy contenta fueron 10 años de estar acá en el Concejo Municipal agradezco al pueblo de Paquera.

SEÑOR FRANCISCO CAMARENO RODRIGUEZ-CONCEJAL PROPIETARIO: En realidad muy agradecido con Dios por la oportunidad siempre se cometen errores y siempre serán juzgado por los pequeños detalles, se instruyan los nuevos regidores.

SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS-CONCEJAL PROPETARIO: A mí me toco asumir 2 responsabilidades y una es terminar con ustedes, luego empezar en el nuevo Concejal muy agradecido creo que con todos me he llevado bien, con los proyectos que quedaron pendientes espero poder hacer que se cumplan.

SEÑOR ALCIDES GONZALEZ ORDOÑEZ-VICE INTENDENTE: muchas gracias por todo el concejo tiene problemas cuando el problema no tiene capacidad, actitud sobre todo capacidad es un órgano declarativo, aquí es órgano donde se juntan ideas. En todo hay respeto todo funciona ahí debemos entender que somos un ente público que tenemos que dar cuentas publicas estamos sujetos a la criticas no habría problema, pero cuando eso no se entiende se crea todo un caos, me voy satisfecho que cuando Bernardino nos prestaba la oficina que esta por la clínica ahí todo se inundaba yo dije vamos a construir sin ser egoísta donde se desarrolle el pueblo de Paquera y es esta Municipalidad. Con mi experiencia laboral, personal.

ARTÍCULO N° 9. ACUERDOS.

INCISO A- SE ACUERDA: Solicitar al Auditor Interno que realice un estudio a la Asociación Cívica de Paquera, ya que preocupa el estado en que se encuentra el campo ferial y no han presentado informes ante el Concejo. Presentar el informe para la sesión del próximo miércoles.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

La Presidenta Municipal cierra la sesión al ser las veintiuna horas y treinta minutos. (9:30 p.m)

Yorleny Alfraro Mendoza
Presidente

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo
Laf.